PROCESO	24000541-H4 - 2024
FECHA	12 de Septiembre 2024
ACTA INICIO	
CUENTA #	Acta Parcial # 1
ENTREGA	Luis Angel Caicedo
ABOGADO	Edwin Steven Cordoba
OBSERVACION	Se envian observaciones para Corregir por Correo Institucional el Jueves 12 de Septiembre 12:18 pm.
FECHA ENTREGA CORREGIDA	17 de Septiembre 2024
FECHA CORREO ENVIADO	25 - SEP - 24
FECHA RECIBIDO CONTRATISTA	26 - Sept - 24.
FECHA RECIBIDO SGDA	
FECHA ENTREGA	
RECIBIDA POR FINANCIERA	

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024334010040448 Id: 1468119
Folios: 1 Fecha: 2024-09-26 15:19:06
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-OCCIDENTE

Palmira 26 de septiembre de 2.024

PARA: GLADYS YESENIA LARGACHA MOSQUERA
Cuentas por pagar

DE: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Asunto: Documentos para tramita de pago parcial 01 contrato 24000541 - H4

cordial saludo

adjunto documentación requerida para el pago parcial 01 del contrato 24000541 - H4 de 2.024, con objeto realizar la roceria de las franjas de seguridad y limpieza de canales del aeropuerto san luis de Ipiales.

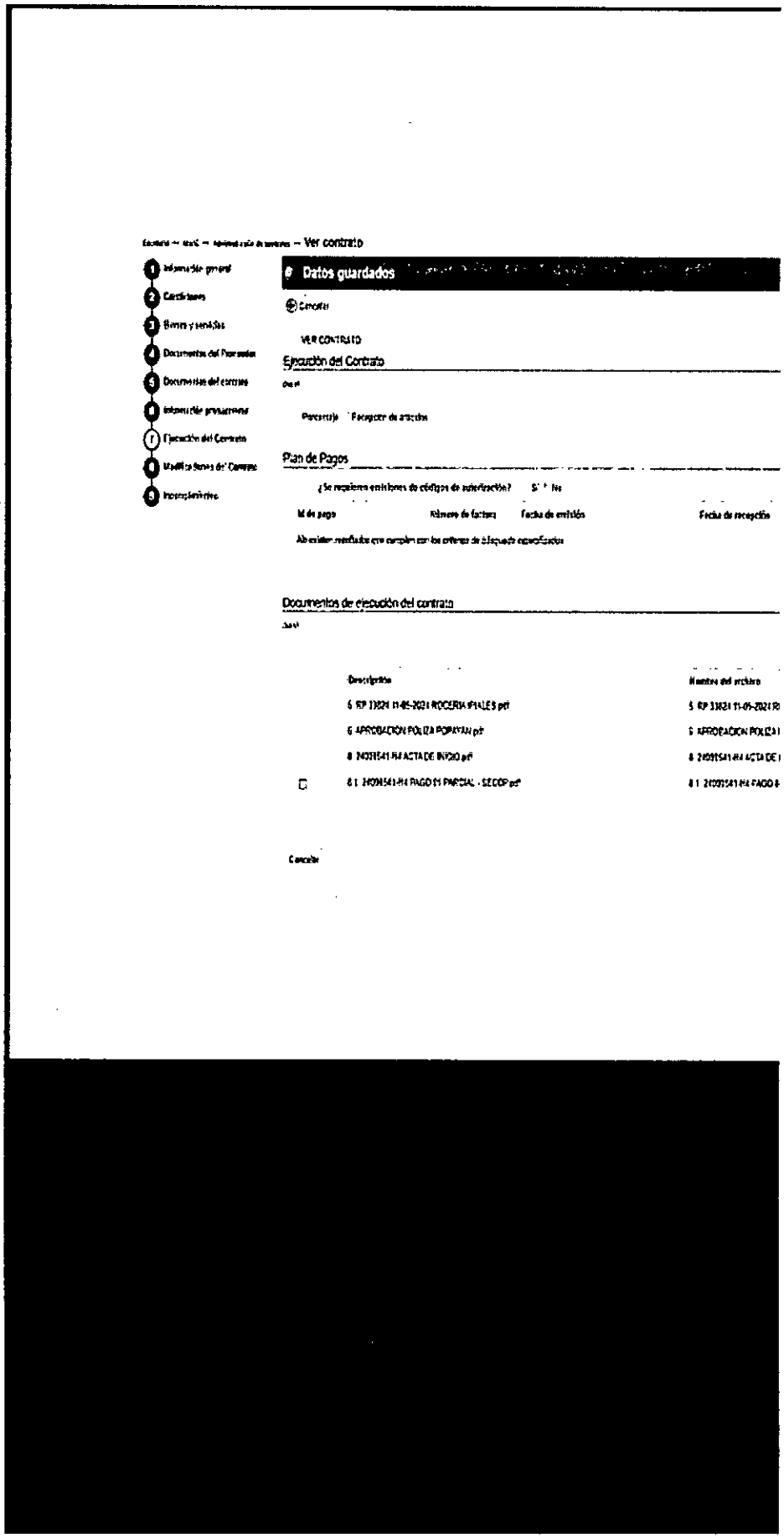
Atentamente,

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor contrato 24000541 - H4
Dirección Regional Occidente

Anexo: Documentos para pago, factura FE20
Copia:Mauricio Astudillo - Contratación

PANTALLAZO SUBIDA DOCUMENTOS A...

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



CARGA PLATAFORMA Y RADICAD
PARCIAL 01 24000541-H4

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA <geim55@gmail.com>
Para: Mauricio Andres As

PANTALLAZO SUBIDA DO
80 KB

Don Mauricio envio pantalla
documentos Acta N°1 al Sec
Gracias por continuar con el
cuenta..
Felicidades

...

Responder Reer

Mauricio Andres Astudillo Ri
Para: geim55@gmail.com;
CC: Wilson Bedon Nuñez

8.1. 24000541-H4 PAGO
4 MB

Más del 75% de los destinat
este correo.
Ver más conclusiones Co

3401.092.

Palmira, miércoles 25 de se
2024.

Cordial saludo.

Con la presente, me permit
archivo pdf del pago parcial
No. **24000541-H4**, cuyo obj
43400C0895 REALIZAR LA
LAS FRANJAS DE SEGURID
LIMPIEZA DE CANALES DE
AEROPUERTO SAN LUIS DÍ

Esto con el ánimo de que se
el SECOP II y radicado en S

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES ASTUI
Contratación – Grupo Adm
Financiero - Regional Occi
Aerocivil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira 28 de agosto de 2.024

Doctor
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
E.S.D.

ASUNTO: Radicación documentos

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud hecha por medio de la circular 021 del 28 de mayo de 2021, el cual reza en el punto No.1 lo siguente:

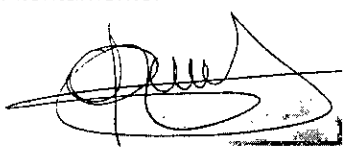
Radicacion cuenta de cobro:
La unica persona autorizada para el envio de la documentaci6n para tramite de pago de las cuentas de cobra es el supervisor del contrato, quien con el envio de los documeritos esta autorizando el pago.

Presentando los documentos soporte, requeridos para el trámite pago de cuentas de cobro con el respectivo oficio remisorio, del contrato. No. 24000541 - H4 – 2.024, cuyo objeto es: 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

Se adjunta los documentos :

- Oficio remisorio
- Copia de la Factura electronica
- Copia del CDP
- Copia del RP
- Formato 65 - Acta de recibo parcial 01- word
- Acta de recibo 01 Excel - Formato de cantidades de obra.
- Formato Liquidation IVA Acta de Recibo Parclal
- Formato 62 informe de supervision y ejecucion contractual (GCON-1.0-12-046)
- Verificacion Salud ocupacional
- Certificacion del pago de Seguridad social y aportes parafiscales
- Planilla de seguridad social
- Numero de folios 93

Atentamente.



LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor delegado

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera, Supervisor del Contrato.

Reviso Abogado contratista Grupo de contratación

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000541 - H4 de 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682
OBJETO	43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
VALOR INICIAL	$250´205.238,00IVA SOBRE LA UTILIDAD
VALOR FINAL	$250´205.238,00 IVA SOBRE LA UTILIDAD
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.024, contados a partir del acta de inicio
PLAZO FINAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.024, contados a partir del acta de inicio
CDP	2624 18/03/2.024
RP INICIAL	33824 11/06/2.024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 de junio de 2.024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA.

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 22 del Mes de julio de 2.024; se reunieron con el fin de recibir a satisfacción la ejecución parcial del contrato: 24000541 - H4 de 2.024, con objeto 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía número 6.761.612, expedida en Tunja, en calidad de representante legal de **CONSORCIO GERES**

INFRAESTRUCTURA, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA, supervisor delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 17 de junio de 2.024

SUSPENSIONES: no hubo suspensión

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: No se hizo una prorroga

ADICIONES EN VALOR: No se hizo una adición presupuestal

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INTERVENSIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ROCERIA					
ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE, CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE,ZONAS DE PLATAFORMA,NUEVAS AREAS ADQUIRIDAS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO, ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	296.880,00	1,00	$ 74,00	$ 21.969.120,00
					$ 21.969.120,00

LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL					
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 1.190,00	$ 5.950.000,00
					$ 5.950.000,00
CANALES AGUAS LLUVIA					
LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.000,00	1,00	$ 1.460,00	$ 5.840.000,00
					$ 5.840.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE					
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
					$ 3.000.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES					
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.000,00	1,00	$ 86,00	$ 344.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	296.880,00	1,00	$ 77,00	$ 22.859.760,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 86,00	$ 430.000,00
					$ 23.633.760,00

RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE					
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	20,00	1,00	$ 56.000,00	$ 1.120.000,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	8,00	1,00	$ 38.000,00	$ 304.000,00
					$ 1.424.000,00
SUBTOTAL OBRAS (1+2+3+4+5+6) (Administracion21%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%)					$ 61.816.880,00

SUBTOTAL OBRAS (1+2+3+4+5+6) (Administracion21%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%)	$ 61.816.880,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA 19% sobre la Utilidad)	$ 367.037,73
VALOR TOTAL	$ 62.183.917,73

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 250´205.238,00 IVA SOBRE LA UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 250´205.238,00 IVA SOBRE LA UTILIDAD

FORMA DE PAGO: establecido en el contrato, mediante ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y UN ACTA DE RECIBO FINAL

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO SE DIO ANTICIPO PRESUPUESTAL

ACTAS DE RECIBO FINAL:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1.001	$62´183.917,73	$ 61´816.880,00	$367.037,73	
TOTALES	**$62´183.917,73**	**$ 61´816.880,00**	**$367.037,73**	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO: EL VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA ES DE **$62´183.917,73** INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 250.205.238,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00		
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO	$ 0,00		
VALOR EJECUTADO		$ 62.183.917,73	
VALOR NO EJECUTADO		$ 188.021.320,27	
VALOR PAGADO			$ 0,00
VALOR EJECUTADO			$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			$ 250.205.238,00
TOTAL	$ 250.205.238,00	$ 250.205.238,00	$ 250.205.238,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN N/A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo parcial 01, por los que en ella intervinieron.

R.L. GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ M.
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.
Contratista

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Ángel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratita Grupo de contratación

AERONAUTICA CIVIL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA RECIBO PARCIAL 01

		PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
		17/06/2024 hasta 22/07/2024	30/07/2024

CONTRATO:	24000541 - H4 de 2.024	OBJETO:	43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	
CONTRATISTA :	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANT: 901.724.682	R/L:	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	FECHA DE INICIO CONTRATO: 17 de junio de 2 024 — FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del acta de inicio
SUPERVISOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA	R/L:	N/A	

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No.01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 250.205.238,00	$ 250.205.238,00	$ 0,00	$ 62.183.917,73	$ 250.205.238,00	$ 188.531.753,17	74,56%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	ROCERIA															
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS DE PLATAFORMA NUEVAS AREAS ADQUIRIDAS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	1.187.520,00	$ 74,00	$ 87.876.480,00	1.187.520,00	$ 87.876.480,00	0,00	$ -	296.880,00	$ 21.969.120,00	1.187.520,00	$ 87.876.480,00	890.640,00	$ 65.907.360,00	75%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA															
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	20.000,00	$ 1.190,00	$ 23.800.000,00	20.000,00	$ 23.800.000,00	0,00	$ -	4.601,49	$ 5.713.776,74	20.000,00	$ 23.800.000,00	15.198,51	$ 18.086.223,26	76%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	16.000,00	$ 1.460,00	$ 23.360.000,00	16.000,00	$ 23.360.000,00	0,00	$ -	4.000,00	$ 5.840.000,00	16.000,00	$ 23.360.000,00	12.000,00	$ 17.520.000,00	75%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE															
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	4,00	1.000.000,0	$ 4.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00	75%
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	4,00	1.000.000,0	$ 4.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00	75%
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	4,00	1.000.000,0	$ 4.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00	75%
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES															
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	16.000,00	$ 86,00	$ 1.376.000,00	16.000,00	$ 1.376.000,00	0,00	$ -	4.000,00	$ 344.000,00	16.000,00	$ 1.376.000,00	12.000,00	$ 1.032.000,00	7500%
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	1.187.520,00	$ 78,23	$ 92.899.933,05	1.187.520,00	$ 92.899.933,05	0,00	$ -	296.880,00	$ 23.224.983,26	1.187.520,00	$ 92.899.933,05	890.640,00	$ 69.674.949,79	75%
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	20.000,00	$ 86,00	$ 1.720.000,00	20.000,00	$ 1.720.000,00	0,00	$ -	3.500,00	$ 301.000,00	20.000,00	$ 1.720.000,00	16.500,00	$ 1.419.000,00	83%
5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE															
5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	80,00	$ 56.000,00	$ 4.480.000,00	80,00	$ 4.480.000,00	0,00	$ -	20	$ 1.120.000,00	80,00	$ 4.480.000,00	60,00	$ 3.360.000,00	75%
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	32,00	$ 38.000,00	$ 1.216.000,00	32,00	$ 1.216.000,00	0,00	$ -	8	$ 304.000,00	32,00	$ 1.216.000,00	24,00	$ 912.000,00	75%
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				$ 249.728.413,05		249.728.413,05		$ 0,00		$ 61.816.880,00		$ 249.728.413,05		$ 188.911.533,04	75%
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				$ 194.319.072,69		$ 194.319.072,69		$ 0,00		$ 48.294.437,50		$ 194.319.072,69		$ 146.024.635,19	75%
	ADMINISTRACIÓN			21%	$ 40.807.005,27		40.807.005,27		$ 0,00		$ 10.141.831,86		$ 40.807.005,27		$ 30.665.173,39	
	IMPREVISTOS			3%	$ 5.829.572,18		5.829.572,18		$ 0,00		$ 1.448.833,13		$ 5.829.572,18		$ 4.380.739,06	
	UTILIDAD			4%	$ 7.772.762,91		7.772.762,91		$ 0,00		$ 1.931.777,50		$ 7.772.762,91		$ 5.840.985,41	
	VALOR TOTAL AIU			28%	$ 54.409.340,35		54.409.340,35		$ 0,00		$ 13.522.442,50		$ 54.409.340,35		$ 40.886.897,85	
	IVA			19%	$ 1.476.824,95		1.476.824,95				$ 367.037,73		$ 1.476.824,95		$ 1.109.787,23	
	A. SUBTOTAL OBRAS				$ 250.205.238,00		$ 250.205.238,00		$ 0,00		$ 62.183.917,73		$ 250.205.238,00		$ 188.021.320,27	75%
	TOTAL PRESENTE ACTA				$ 250.205.238,00		250.205.238,00		$ 0,00		$ 62.183.917,73		$ 250.205.238,00		$ 188.021.320,27	75%

AERONAUTICA CIVIL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 16/08/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 250.205.238,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ 250.205.238,00
VALOR DE ANTICIPO		
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 0,00
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES		$ 0,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 62.183.917,73
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA		
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 62.183.917,73
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 250.205.238,00
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA		$ 0
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 0
SALDO POR AMORTIZAR		

VALOR TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

OBSERVACIONES:

NOMBRE
R.I. GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA NIT: 901.724.682

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
SUPERVISOR DELEGADO AEROCIVIL

NOMBRE
Dra.VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

(I) : Es el número de orden consecutivo de los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponda.

(II): Corresponde a las especificaciones generales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los presentados en la propuesta económica motivo del contrato de obra.

(III) Corresponde a las condiciones originales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada.

(IV). Corresponde a las nuevas condiciones del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.

(V): Corresponde a las cantidades totales ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades.

(VI) Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.

(VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que he sido ejecutada hasta la fecha.

(VIII). Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual.

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales
Los valores no pueden llevar número decimales

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		
	Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	CONTRATO: 24000541 - H4 de 2.024	VALOR INICIAL: $ 250.205.238,00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL 01
	OBJETO: 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES		CONTRATISTA:CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA S A S NIT. 901.724.682
		VALOR ADICIONAL:	
	AEROPUERTO: SAN LUIS DE IPIALES - NARIÑO	$ 0,00	
			INTERVENTOR:
	PLAZO INICIAL: A partir del acta de inicio		
	FECHA DE INICIACIÓN: 17 del Mes de junio de 2 024;	VALOR FINAL :	
	FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.024.	$ 250.205.238,00	SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
	PLAZO FINAL:HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.024		

El día 22 de Julio de 2 024 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, se reunieronGERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía número 6.761.612, expedida en Tunja, en calidad de representante legal de CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA, empresa legalmente constituida identificad con Nit. No 901.724 682, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA, quién actúa como SUPERVISOR del contrato No 24000541 - H4 de 2,024; con el objeto de recibir las cantidades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el dia17 de junio hasta el dia 22 de julio de 2.024, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato y según se relaciona en el cuadro anexo de cantidades, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la supervisoria del contrato

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		250.205.238,00
2 Valor modificación No 1		0,00
3 Valor total del contrato (1+2)		250.205.238,00
4 Valor pagado del anticipo %	0%	-
5 Valor que resta por pagar (3-4)		250.205.238,00
6 Valor presente acta		62.183.917,73
7 Valor amortizado en la presente acta	0%	0,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		62.183.917,73
9 Acumulado pagos actas anteriores		$ 0,00
10 Acumulado de amortización actas anteriores		$ 0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 62.183.917,73
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ 250.205.238,00
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		25,00%

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1- C-2403-0600-32-0-2403025-02	Mantenimiento	$ 250.205.238,00
		$ -
TOTAL		$ 250.205.238,00

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil

NOMBRE
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682
R.L GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CONTRATISTA

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR

NOMBRE
Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01

Clave: MSER-7.0-12-009	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

CONTRATO No.	24000541 - H4 de 2.024			
SUPERVISOR:	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA			
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)	$ 61.816.880,00		$ 62.183.917,73	$ 62.183.917,73
Porcentaje estimado para el A.I.U.	28,00%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	$ 1,28		$ 61.816.880,00	$ 61.816.880,00
UTILIDAD (Costo Directo x 4% estimado Utilidad)	$ 1.931.777,50			
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA	$ 367.037,73		$ 367.037,73	$ 367.037,73
TOTAL IVA	$ 367.037,73			

NOMBRE
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT
901 724.682
R.L GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CONTRATISTA

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR DELEGADO

NOMBRE
Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA
REGIONAL OCCIDENTE

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

CONTRATO 24000541 H4 2024

IPIALES – NARIÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL"

AEROPUERTO SAN LUIS 2024

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA

R/L ING. GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA

LUIS EDUARDO PEÑA PEÑA – RESIDENTE

DRA. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO – DIRECTOR (A) AEROCIVIL – REGIONAL OCCIDENTE

ING. LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA - SUPERVISOR

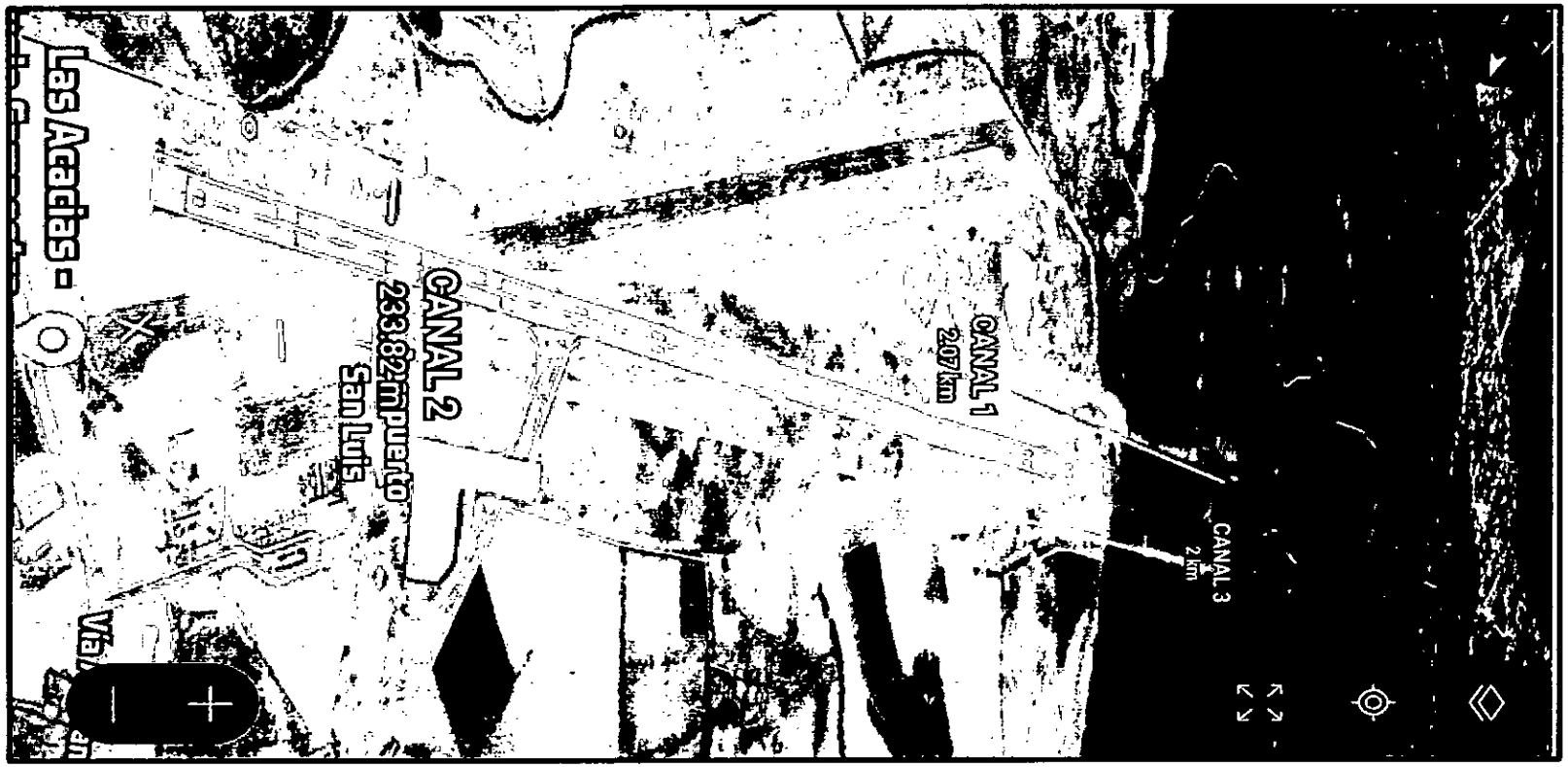
IPIALES – NARIÑO

VIGENCIA 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL"

AEROPUERTO SAN LUIS 2024

- *Intervención de canales:*



Limpieza de malla:



CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

RELACION DE CANTIDADES EJECUTADAS INTERVENCION NO. 1

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES			VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 1
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	CANT
1	**ROCERIA**				
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE, CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE,ZONAS DE PLATAFORMA,NUEVAS AREAS ADQUIRIDAS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO, ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	1.187.520,00	$ 75,23	296.880,00
2	**LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL**				
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	20.000,00	$ 1.190,00	5.000,00
3	**CANALES AGUAS LLUVIA**				
3.1	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	16.000,00	$ 1.460,00	4.000,00
4	**RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE**				
4.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	4,00	$ 1.000.000,00	1,00
4.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	4,00	$ 1.000.000,00	1,00
4.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	4,00	$ 1.000.000,00	1,00
5	**CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES**				
5.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	16.000,00	$ 86,00	4.000,00
5.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	1.187.520,00	$ 77,00	296.880,00
5.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	20.000,00	$ 86,00	5.000,00
6	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**				
6.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	80,00	$ 56.000,00	20,00
6.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	32,00	$ 38.000,00	8,00

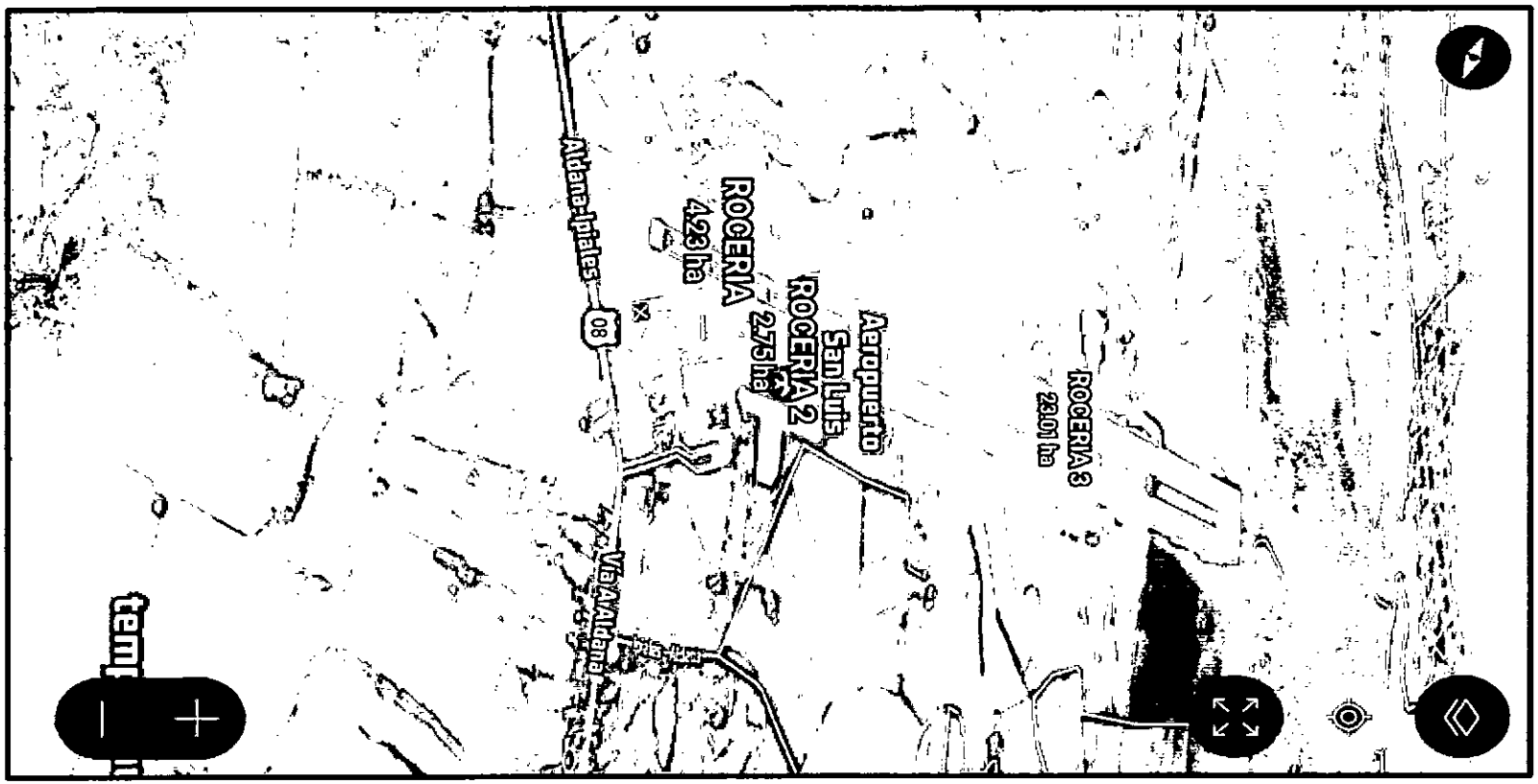
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

SE REALIZÓ LIMPIEZA DE CANALES INSPECCIONANDO QUE NO PRESENTE ESTANCAMIENTO DE AGUA Y SUS DUCTOS NO SE ENCUENTREN TAPADOS POR MALEZA, TIERRA Y DESECHOS, DICHA LIMPIEZA SE REALIZA EN SU TOTALIDAD CON SU DISPOSICIÓN FINAL EN ZONAS DE INTERVENCIÓN CANALES LATERALES A LA ACTIVA DE LA PISTA CABECERA 0.8 Y 2.6 Y CANALES VERTICALES EN ZONA DE PLATAFORMA GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DRENAJE Y EVACUACIÓN DE AGUA.

INICIO A LA ACTIVIDAD DE ROCERÍA CON HERRAMIENTA MENOR (GUADAÑAS) EN CABECERAS 0.8 Y 2.6, FRANJAS DE SEGURIDAD, PLATAFORMAS. A MENOS DE 3 CM DE SU RAÍZ, SE RECOGE Y SE DISPONE CON LA COLABORACIÓN DE AUXILIARES LOS CUALES EN SUS ACTIVIDADES DEBEN BARRER EL PASTO, DEJAR LA PISTA LIMPIA Y CARGAR EL VEHÍCULO CON LA DISPOSICIÓN FINAL.

INTERVENCION DE LIMPIEZA DE MALLA EN 5000 MIL ML, LA NECESIDDAD DE DESPEJAR Y ASEGURAR EL TRANSITO DEL PASO DE LA VIGILANCIA YA QUE EN RECORRIDOS SE VERIFICA Y QUE SU ACCESO ES COMPLEJO IGUAL QUE LA VISIBILIDAD DE LA MALLA. SE DESPEJA EN SU TOTALIDAD COMO SUS ESPECIFICACION TECNICA LO REQUIERE.
SE CULMINAN ACTIVIDADES CON FUMIGACIÓN EN ZONAS DE ROCERÍA, MALLA Y CANALES SOPORTANDO QUE SE LABORA A SATISFACCIÓN, COMO EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SE PRESENTA REGISTRO FOTOGRÁFICO.

➢ *Intervención de rocería:*

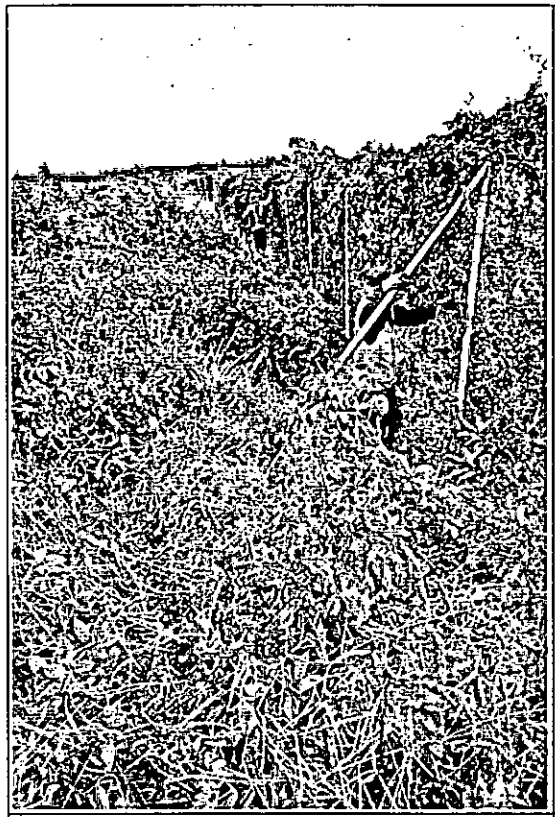


➢ *Las actividades que se han realizado se basaron de acuerdo con la información que suministro la supervisión.*

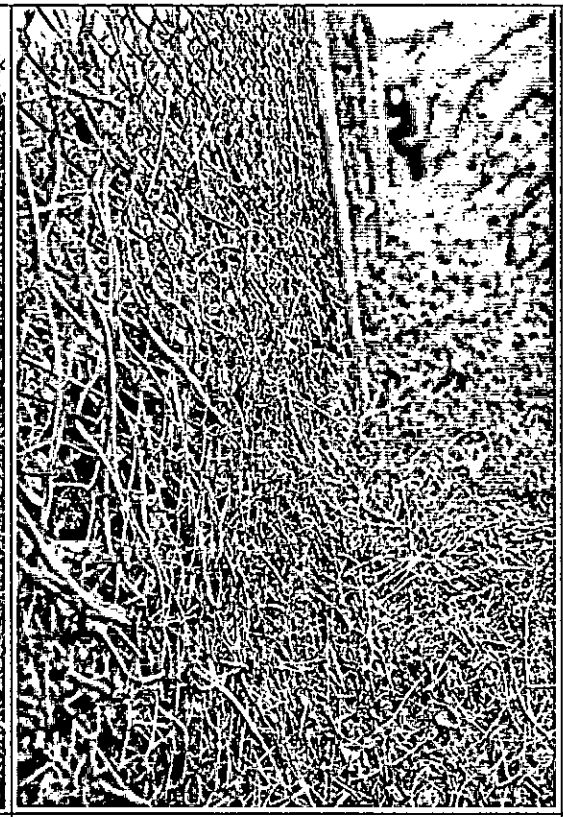
CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

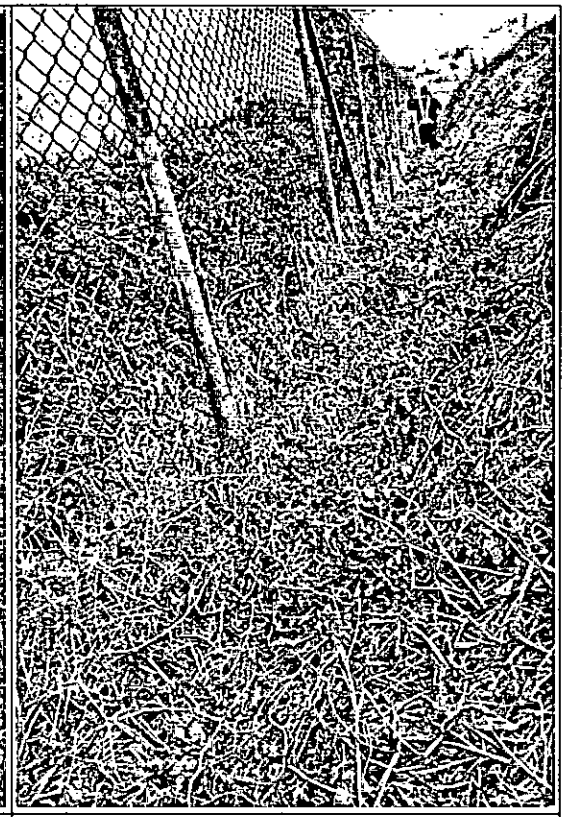
		
Registro N. 1 Durante Labores de limpieza de mallas:	*Registro N. 2 Durante Labores de limpieza de mallas:*	*Registro N. 3 Durante Labores de limpieza de mallas:*



➢ *Registro N. 4 Durante Labores de limpieza de mallas:*

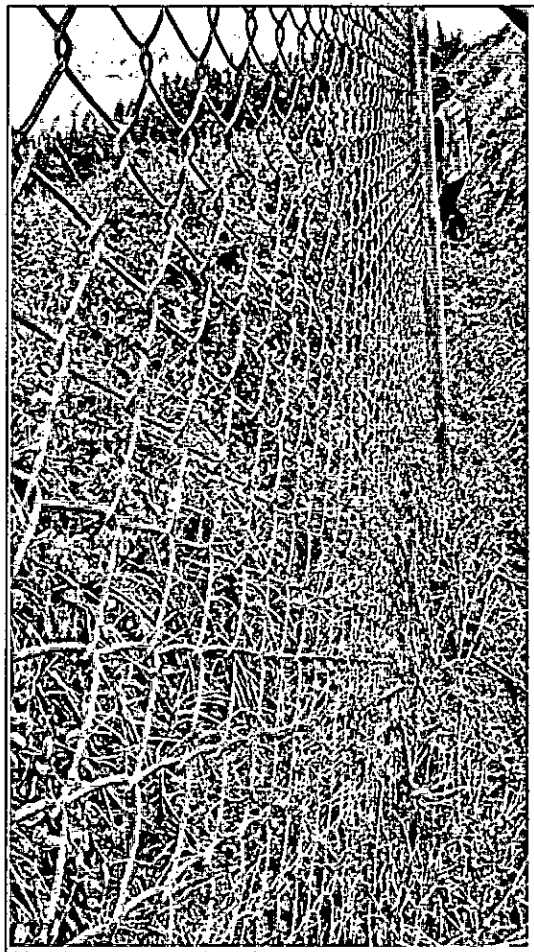
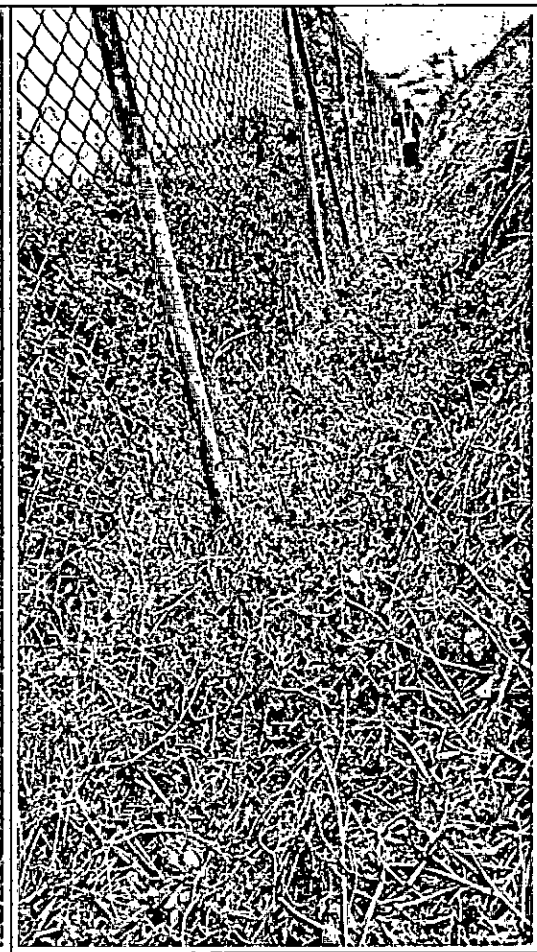


Registro N. 5 Durante Labores de limpieza de mallas:



Registro N.6 Durante Labores de limpieza de mallas:

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

		
➢ *Registro N. 7 Durante Labores de limpieza de mallas:*	➢ *Registro N. 8 Durante Labores de limpieza de mallas:*	➢ *Registro N. 9 Durante Labores de limpieza de mallas:*

CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024



➢ *Registro N. 10 Durante Labores de limpieza de mallas:*



➢ *Registro N. 11 Durante Labores de limpieza de mallas:*

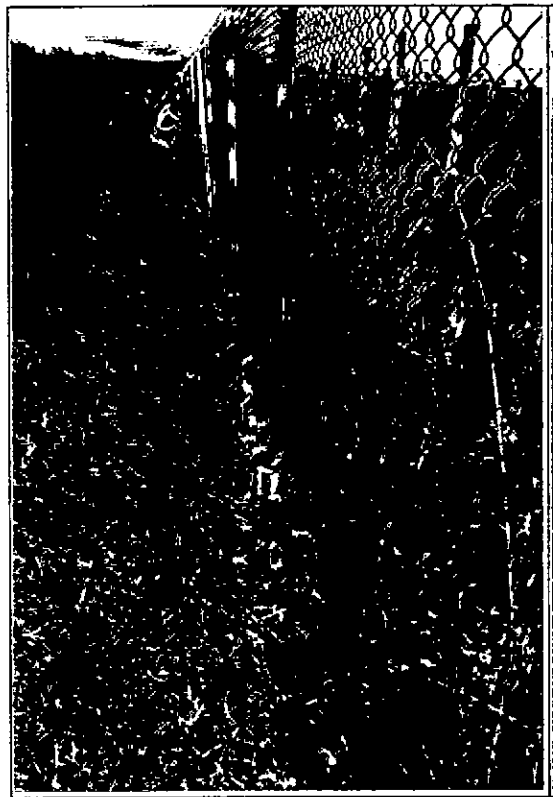
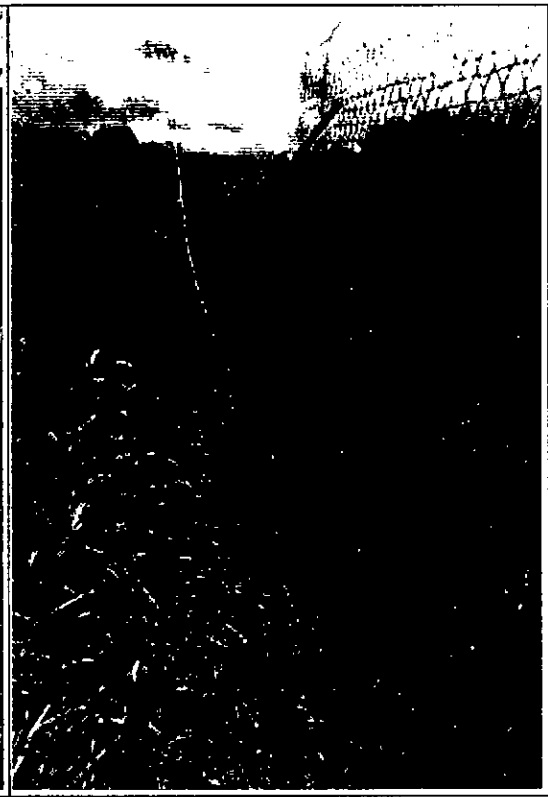


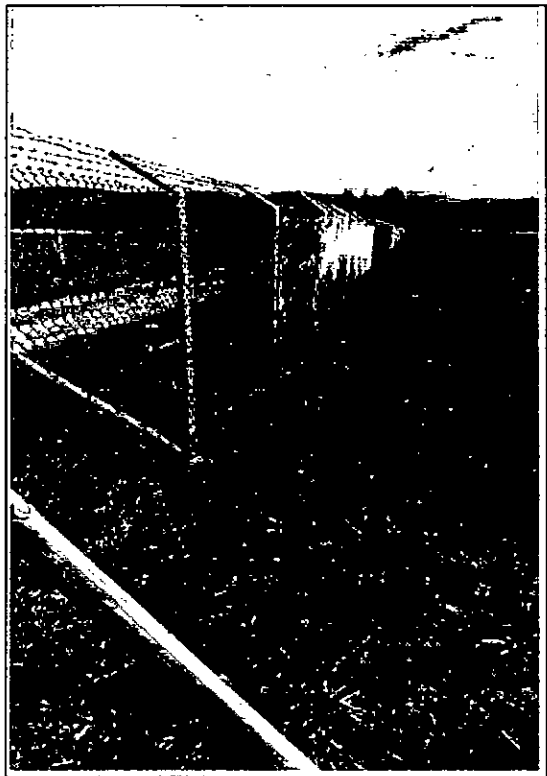
➢ *Registro N. 12 Durante Labores de limpieza de mallas:*

CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

		
Registro N. 13 Durante Labores de limpieza de mallas:	*Registro N. 14 Durante Labores de limpieza de mallas:*	*Registro N. 15 Durante Labores de limpieza de mallas:*

		
Registro N. 16 limpieza de mallas (después):	*Registro N. 17 limpieza de mallas (después)*	*Registro N. 18 limpieza de mallas (después)*

		
Registro N. 19 limpieza de mallas (después)	*Registro N. 20 limpieza de mallas (después)*	*Registro N. 21 limpieza de mallas (después)*

CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024



➢ *Registro N. 1 Durante Labores de limpieza de canales:*



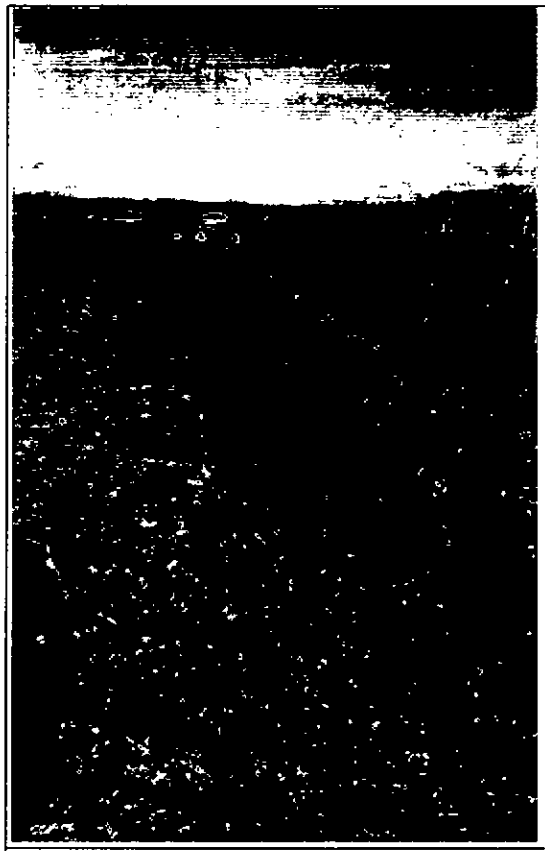
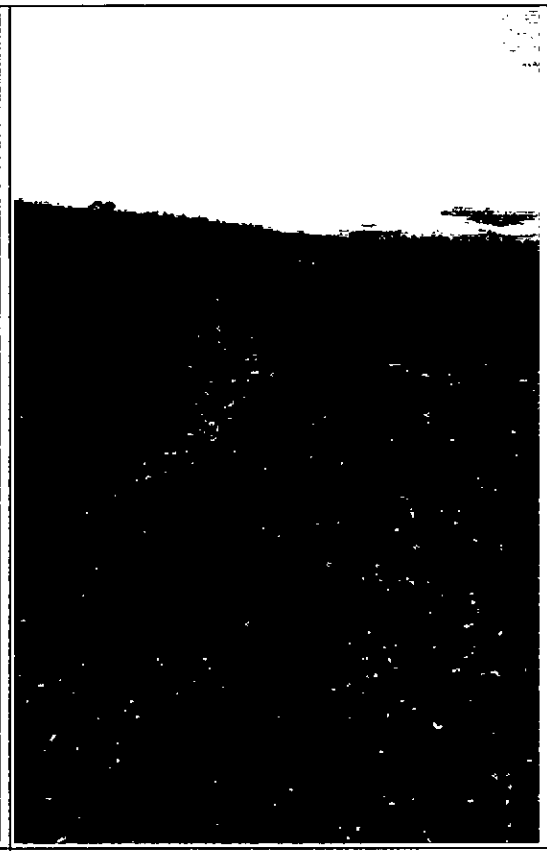
➢ *Registro N. 2 Durante Labores de limpieza de canales:*

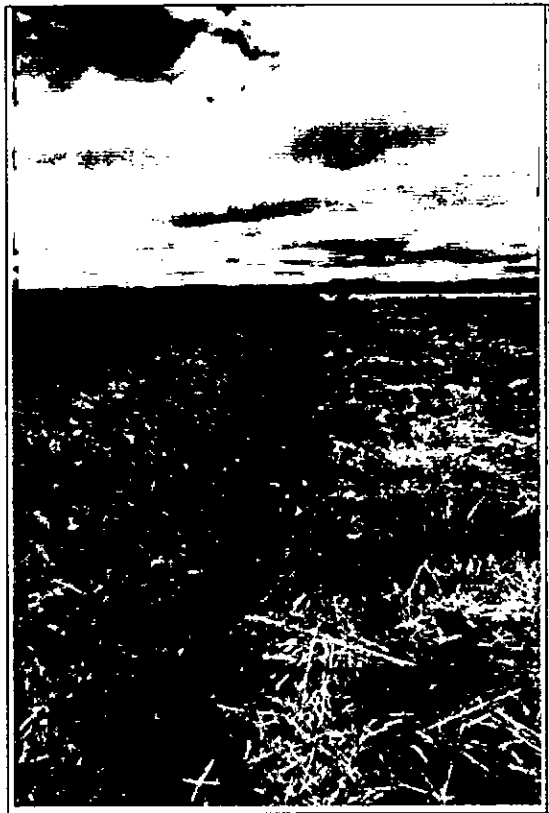


➢ *Registro N. 3 Durante Labores de limpieza de canales:*

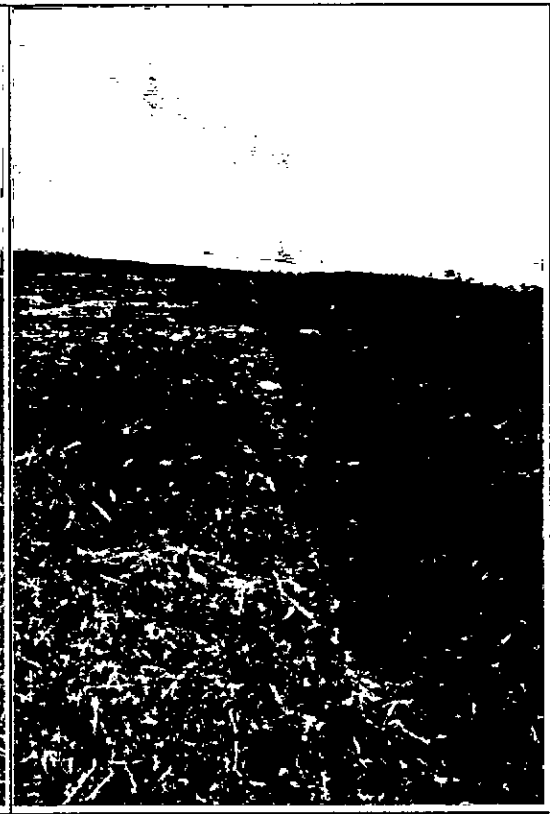
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL"

AEROPUERTO SAN LUIS 2024

		
Registro N. 4 Durante Labores de limpieza de canales:	*Registro N. 5 Durante Labores de limpieza de canales:*	*Registro N. 6 Durante Labores de limpieza de canales:*



Registro N. 7 Durante Labores de limpieza de canales:



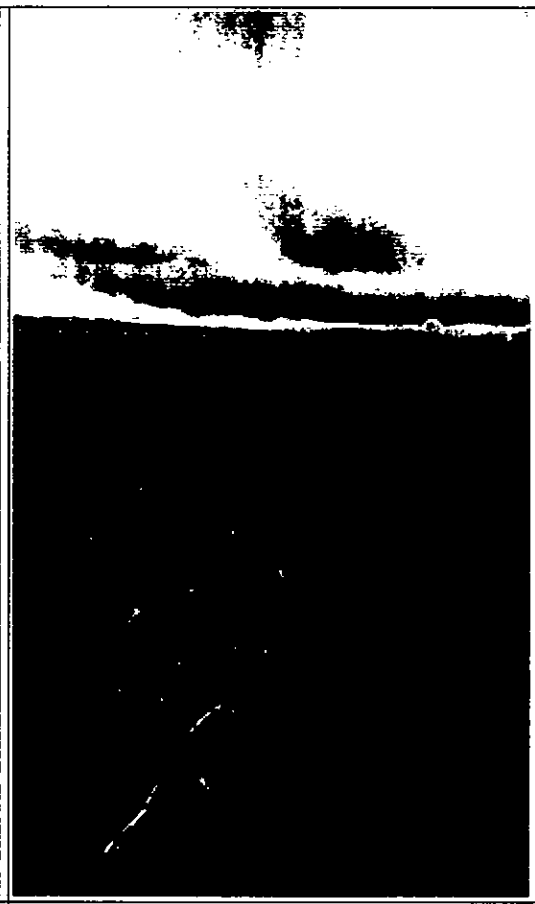
Registro N. 8 Durante Labores de limpieza de canales:



Registro N. 9 Durante Labores de limpieza de canales:



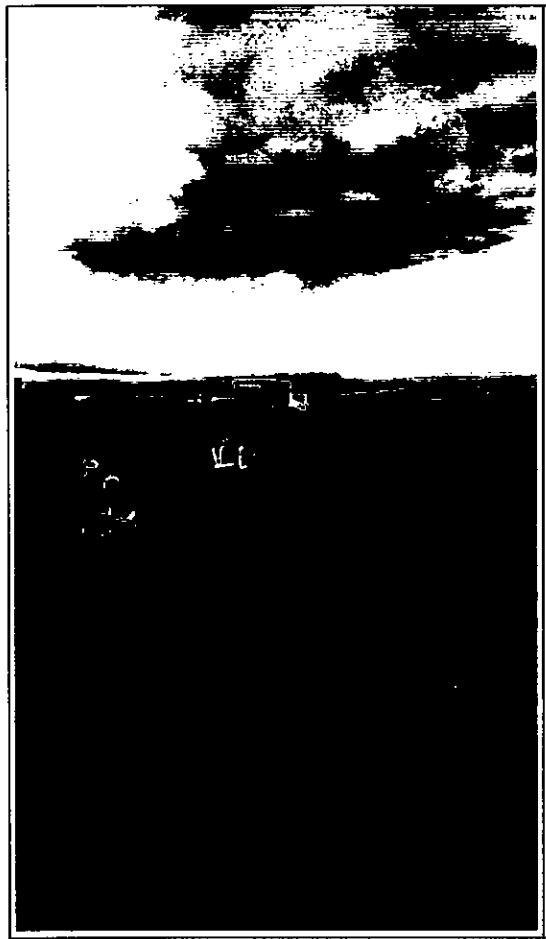
➢ *Registro N. 10 Durante Labores de limpieza de canales:*



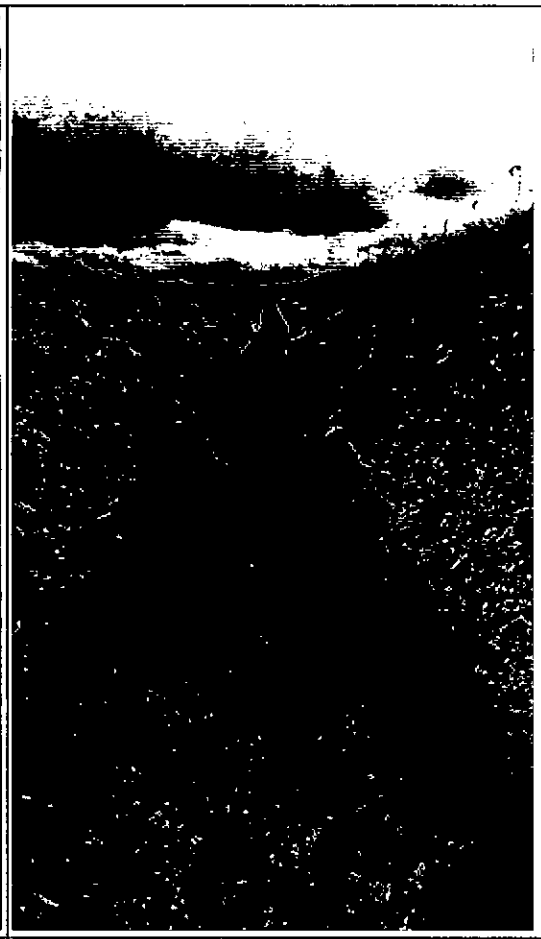
➢ *Registro N. 11 Durante Labores de limpieza de canales:*



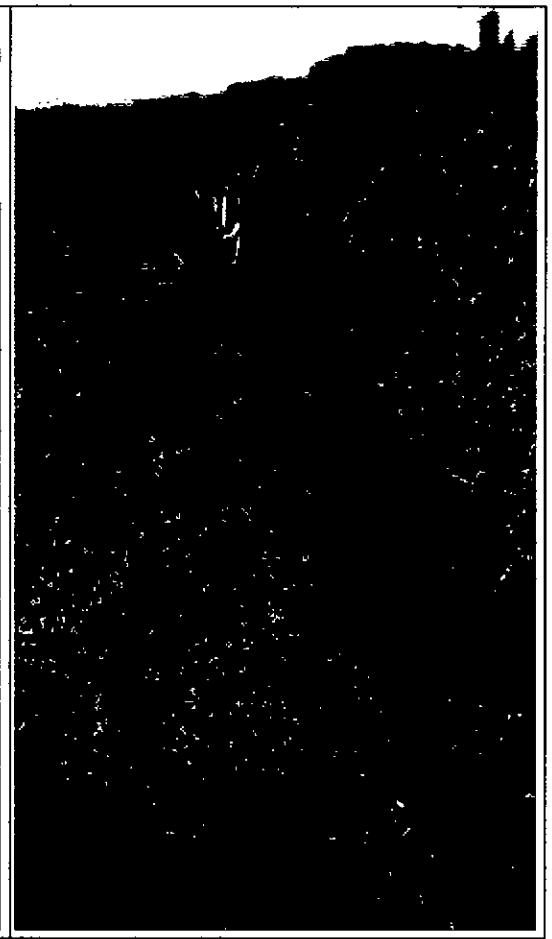
➢ *Registro N. 12 Durante Labores de limpieza de canales:*



➢ *Registro N. 13 Durante Labores de limpieza de canales:*



➢ *Registro N. 14 Durante Labores de limpieza de canales:*



➢ *Registro N. 15 Durante Labores de limpieza de canales:*

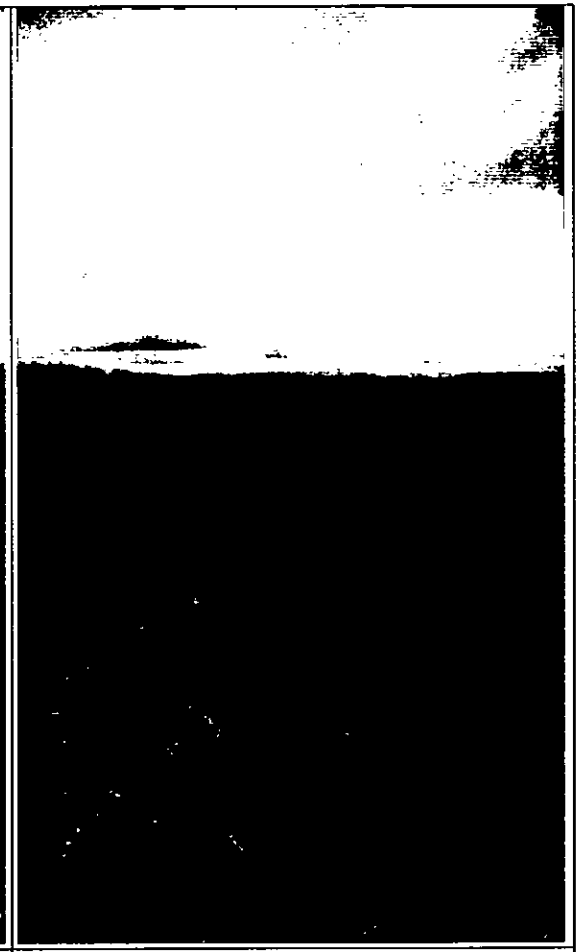
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024



➢ *Registro N. 16 Durante Labores de limpieza de canales:*



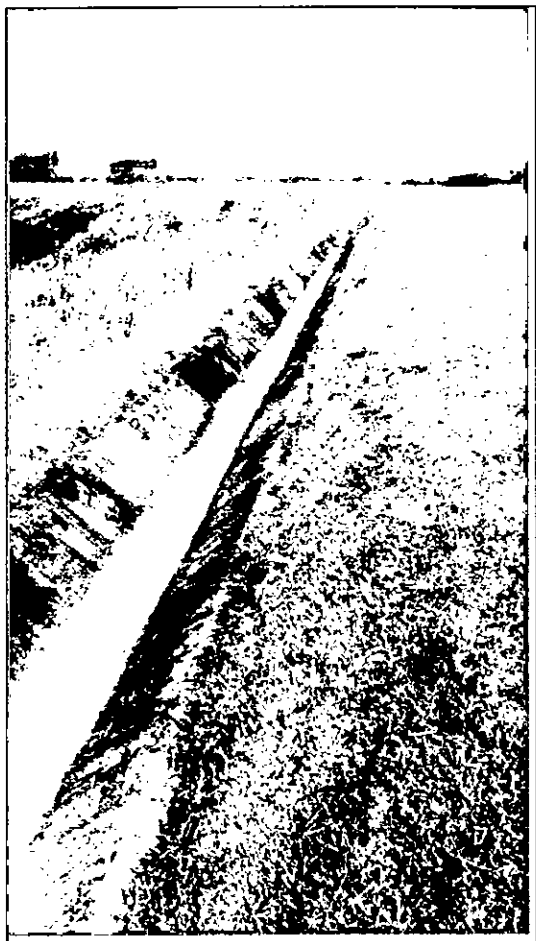
➢ *Registro N. 17 Durante Labores de limpieza de canales:*



➢ *Registro N. 18 Durante Labores de limpieza de canales:*

CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024



➢ *Registro N. 19 Durante Labores de limpieza de canales:*

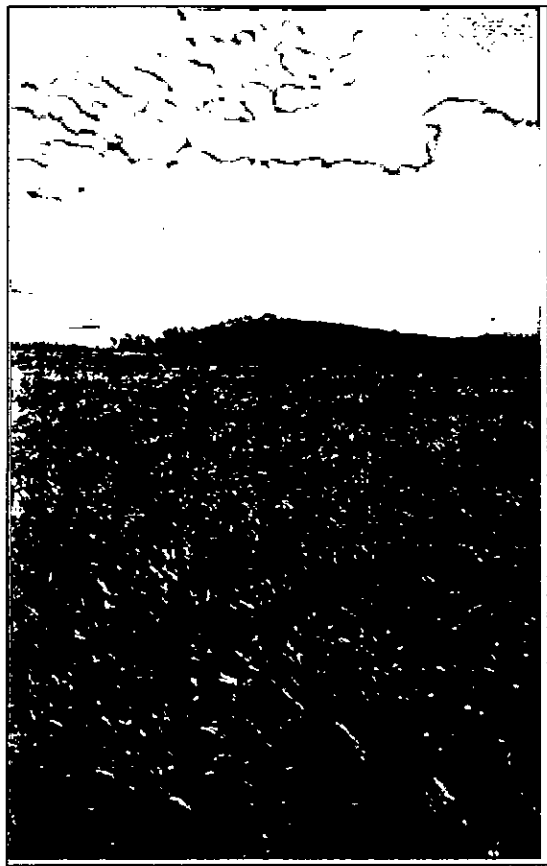
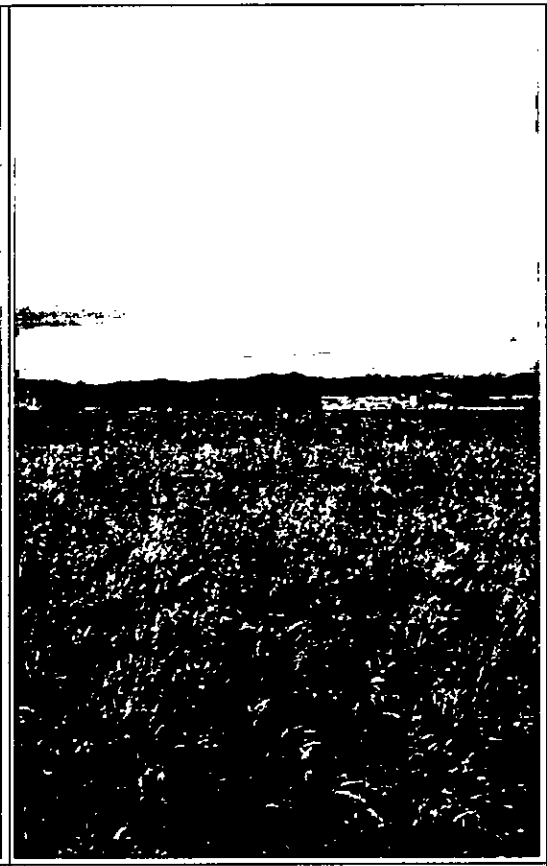


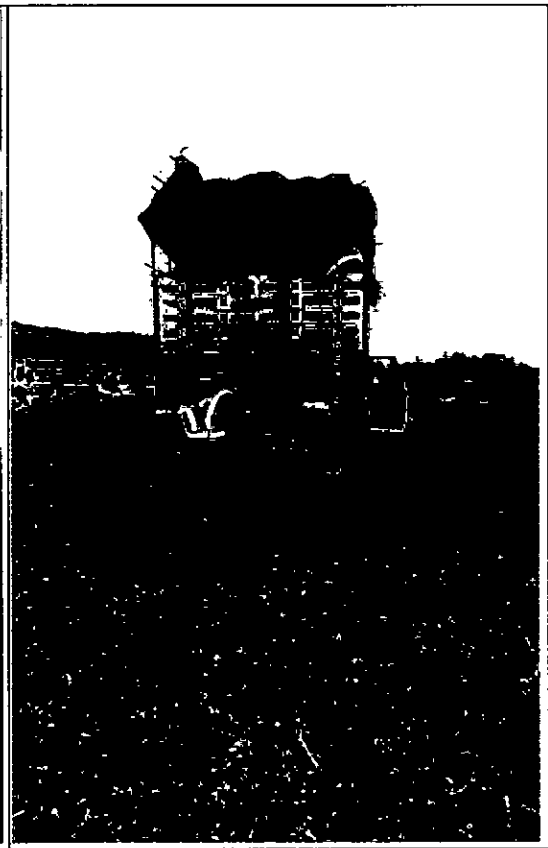
➢ *Registro N. 20 Durante Labores de limpieza de canales:*

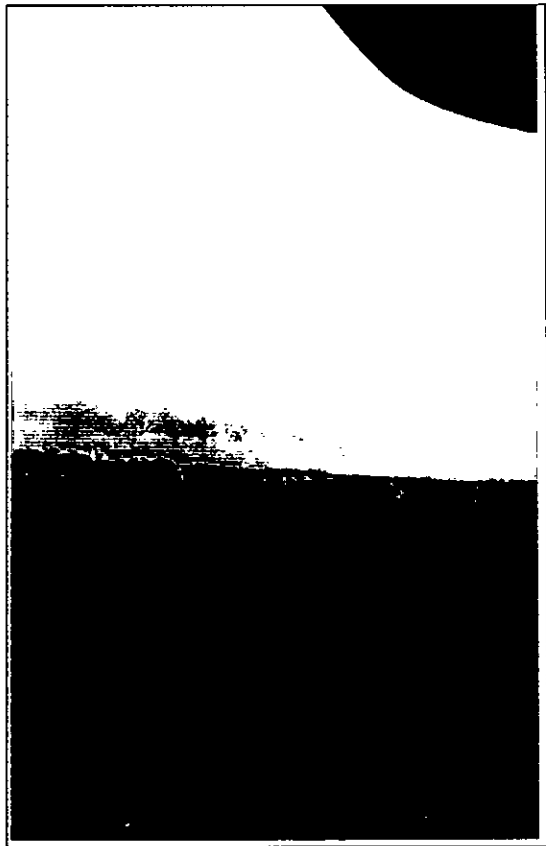
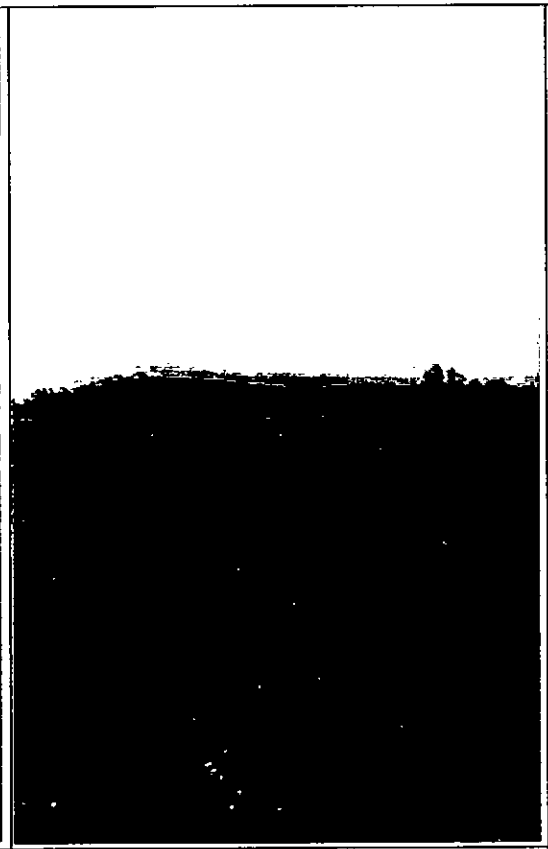
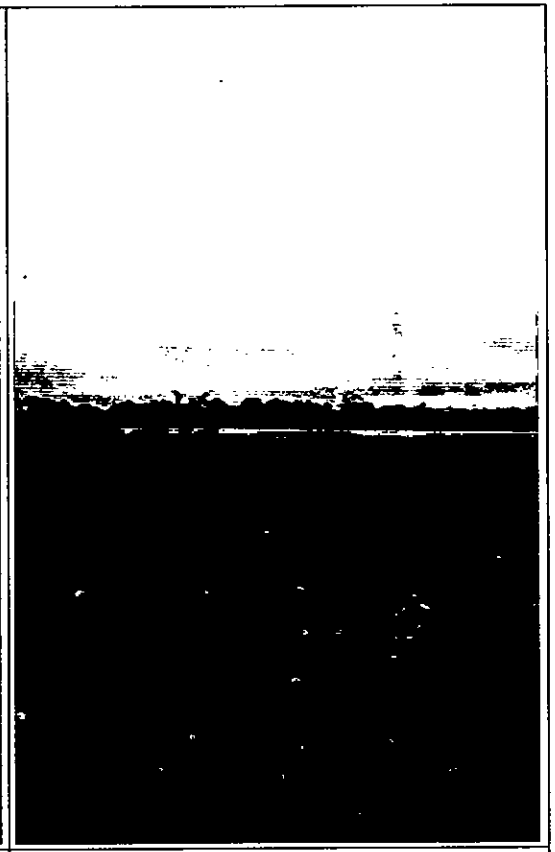


➢ *Registro N. 21 Labores de limpieza de canales*

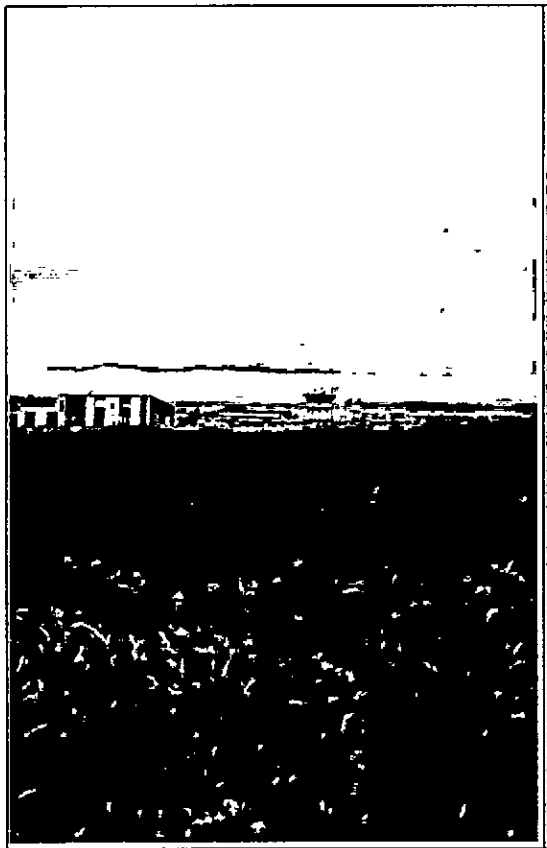
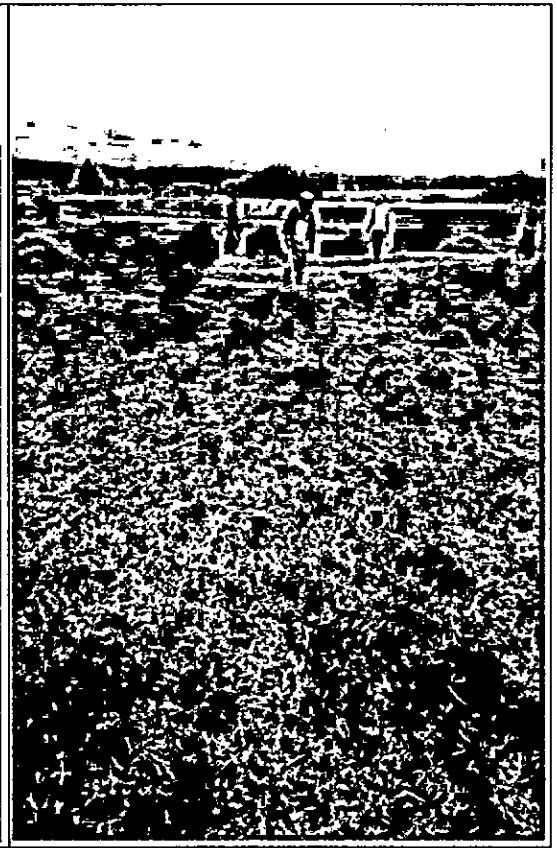
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

		
Registro N. 1 Durante Labores de rocería: (antes)	*Registro N. 2 Durante Labores de rocería: (antes)*	*Registro N. 3 Durante Labores de rocería: (antes)*

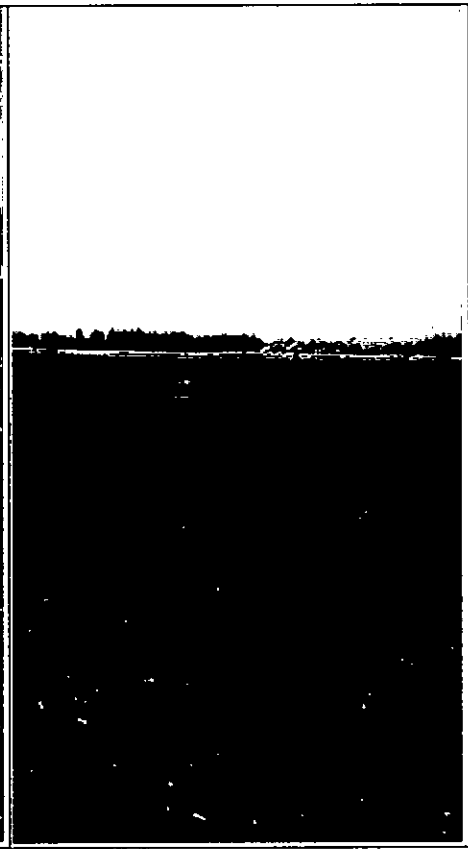
		
Registro N. 4 Durante Labores de rocería:	*Registro N. 5 Durante Labores de rocería:*	*Registro N. 6 Durante Labores de rocería:*

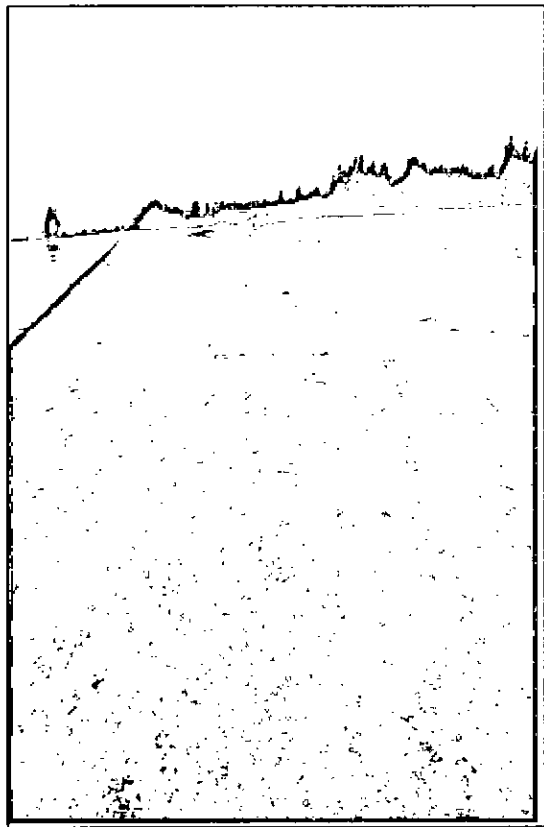
		
Registro N. 7 Durante Labores de rocería:	*Registro N. 8 Durante Labores de rocería:*	*Registro N. 9 Durante Labores de rocería:*

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

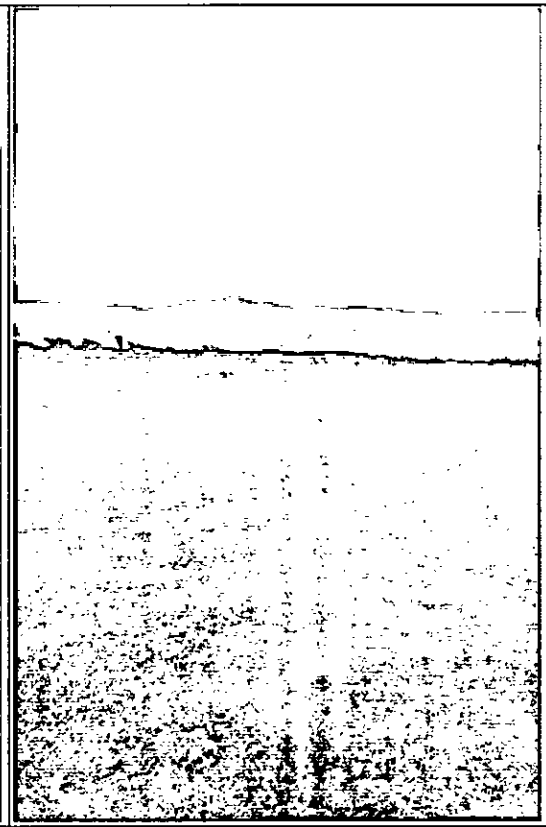
		
Registro N. 10 Durante Labores de rocería:	*Registro N. 11 Durante Labores de rocería:*	*Registro N. 12 Durante Labores de rocería:*

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

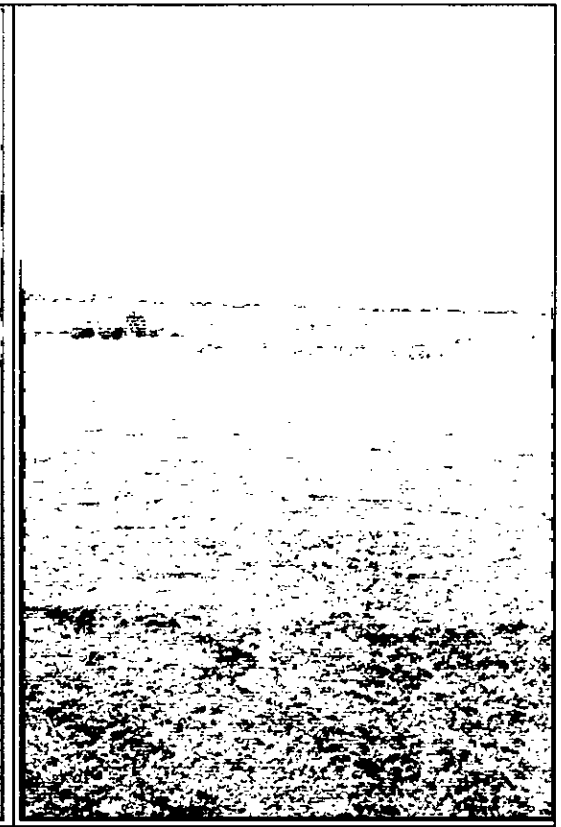
		
Registro N. 13 Durante Labores de rocería:	*Registro N. 14 Durante Labores de rocería:*	*Registro N. 15 Durante Labores de rocería:*



Registro N. 16 Durante Labores de rocería: (después)

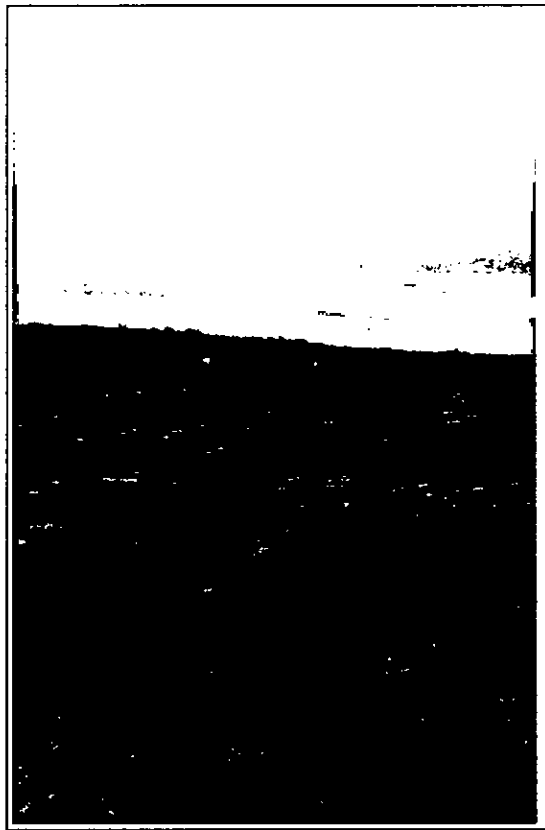
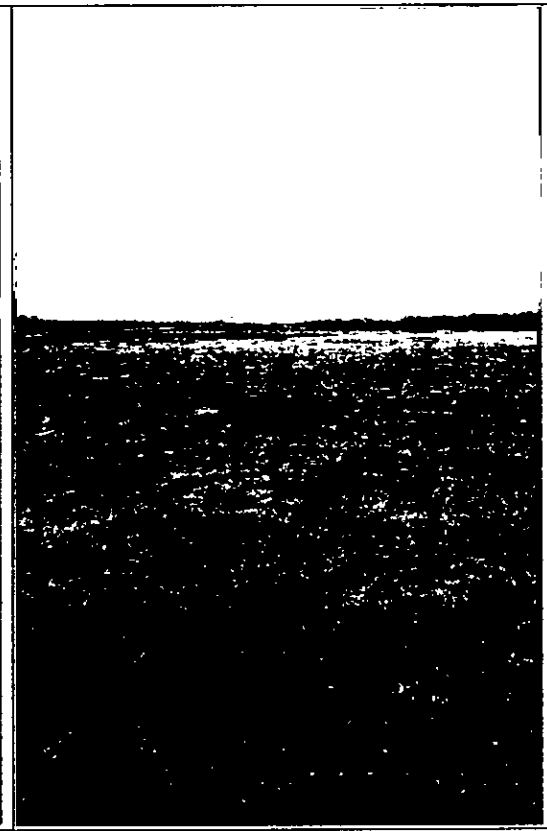


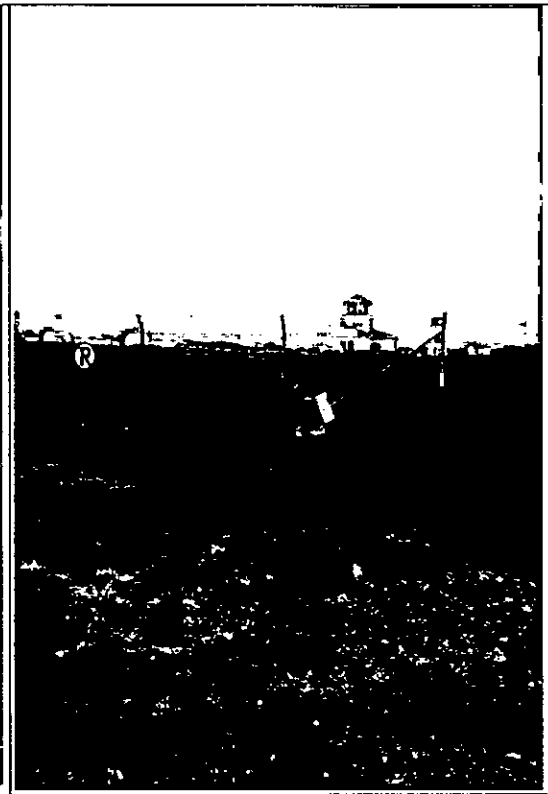
Registro N. 17 Durante Labores de rocería (después)

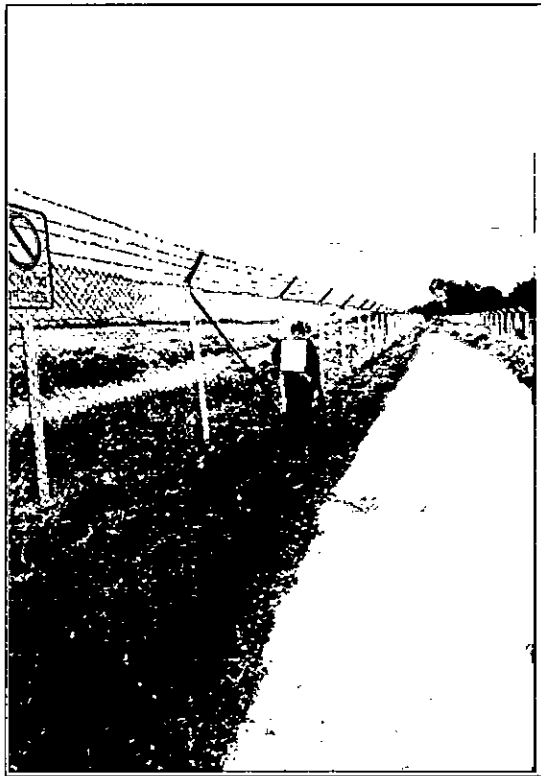


Registro N. 18 Durante Labores de rocería (después)

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

		
Registro N. 19 Durante Labores de rocería:	*Registro N. 20 Durante Labores de rocería: (después)*	*Registro N. 21 Durante Labores de rocería:*

		
Registro N. 1 labores de fumigación:	*Registro N. 2 Durante Labores de fumigación de mallas:*	*Registro N. 3 Durante Labores de fumigación de mallas:*



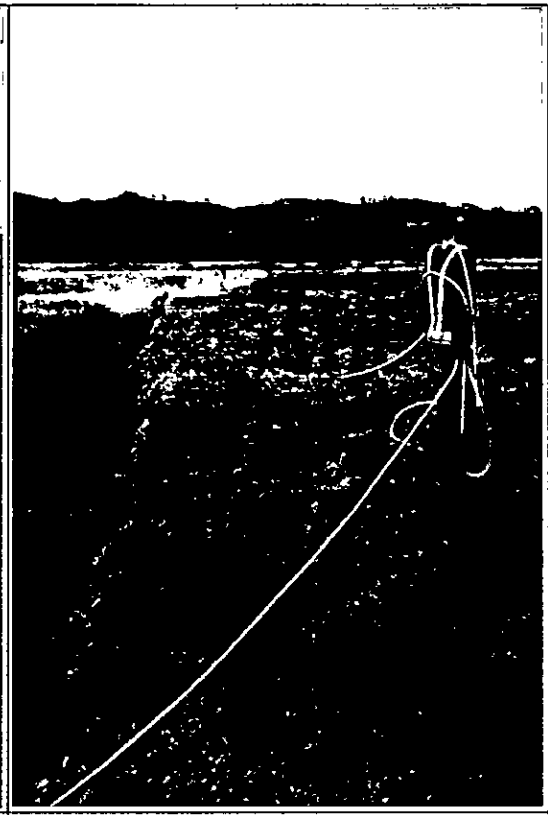
Registro N. 4 Durante Labores de fumigación de mallas:

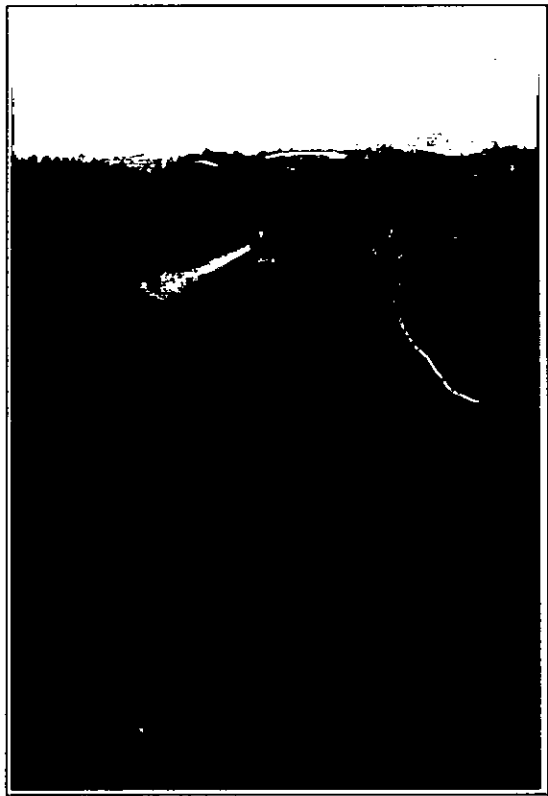
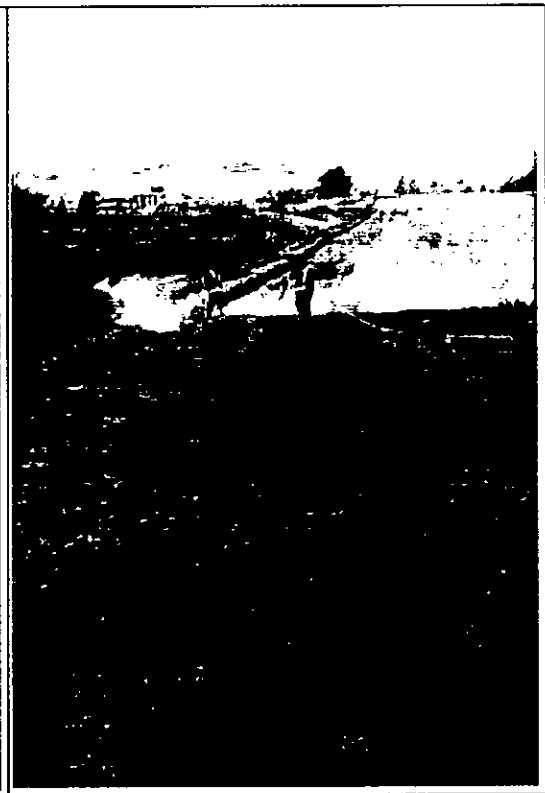


Registro N. 5 Durante Labores de fumigación de mallas:



Registro N. 6 Durante Labores de fumigación de mallas:

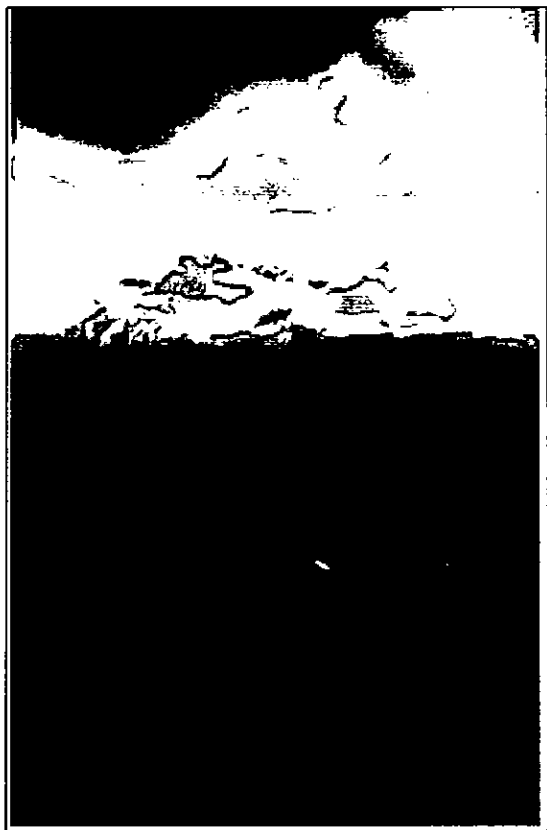
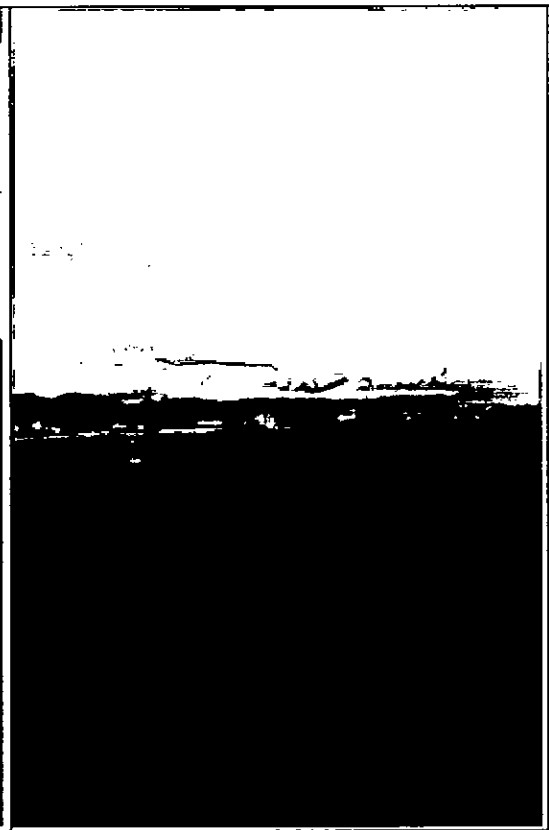
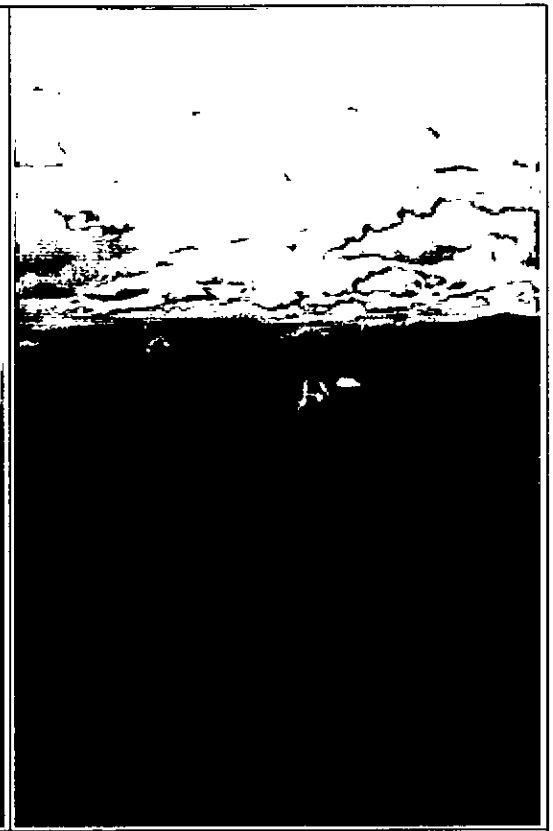
		
Registro N. 1 Durante Labores de fumigación canales:	*Registro N. 2 Durante Labores de fumigación canales:*	*Registro N. 3 Durante Labores de fumigación canales:*

		
Registro N. 4 Durante Labores de fumigación canales:	*Registro N. 5 Durante Labores de fumigación canales:*	*Registro N. 6 Durante Labores de fumigación canales:*

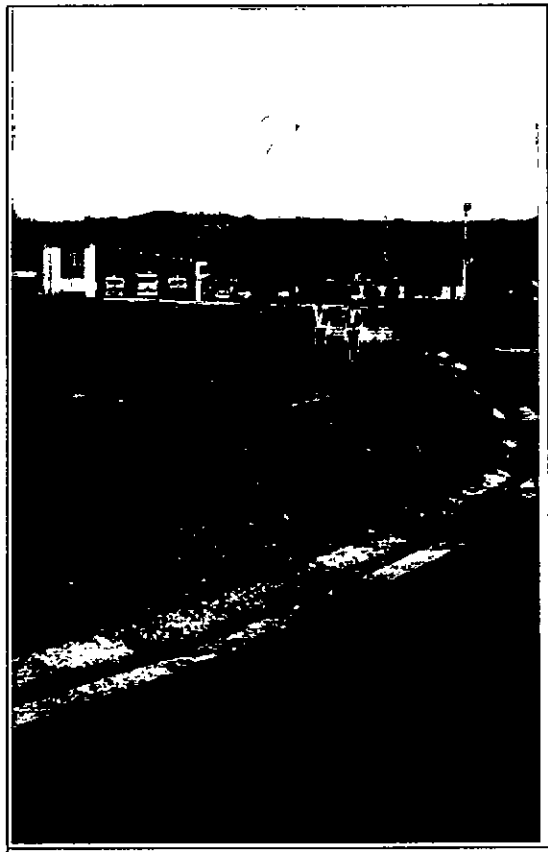
CONSORCIO GERES
INFRAESTRUCTURA

REALIZAR ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
CONTRATO N. 24000541 - H4 - 2024

		
Registro N. 1 Durante Labores de fumigación de rocería:	*Registro N. 2 Durante Labores de fumigación de rocería:*	*Registro N. 3 Durante Labores de fumigación de rocería:*

		
Registro N. 4 Durante Labores de fumigación de rocería:	*Registro N. 5 Durante Labores de fumigación de rocería:*	*Registro N. 6 Durante Labores de fumigación de rocería:*

		
Registro N. 7 Durante Labores de fumigación de rocería:	*Registro N. 8 Durante Labores de fumigación de rocería:*	*Registro N. 9 Durante Labores de fumigación de rocería:*

		
Registro N. 10 Durante Labores de fumigación de rocería:	*Registro N. 11 Durante Labores de fumigación de rocería:*	*Registro N. 12 Durante Labores de fumigación:*

FICHA TÉCNICA



Alisín®

BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA

BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL
CONCENTRADO EMULSIONABLE
REGISTRO DE VENTA No. 4356
CATEGORIA TOXICOLÓGICA IV (LIGERAMENTE TÓXICO)

Alisín® es un producto elaborado con Extractos de Aji y Ajo; posee gran cantidad de componentes como limoneno, disulfuro de alilo, capsaicina, ácido nicotínico, carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga.

CARACTERÍSTICAS	
INGREDIENTE ACTIVO	Ajo (*Allium sativum*) 100 g/l Aji (*Capsicum annum*) 100 g/l Limoneno 7,76 % (7,76 g/l)* Disulfuro de alilo 1,3 % (12,61 g/l)* Capsaicina 0, 05 % (0,48 g/l)* Ácido nicotínico 0,2 % (1,94 g/l)* Carotenoides 2,4 % (23,28 g/l)* Otros 2,5 % (24,25 g/l)*
APARIENCIA	Líquido rojizo-naranja
OLOR	Característico del Ají y Ajo
pH AL 10 %	7,8 – 8,8
DENSIDAD	0,99 – 1,03 g/ml
NATURALEZA QUÍMICA	Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado
ESTABILIDAD	Al frío, menor de 4 grados centígrados (CLOUD POINT)
RESIDUO SECO	26-30%
BIODEGRABILIDAD	100 %

* Composición mínima garantizada

SÁFER

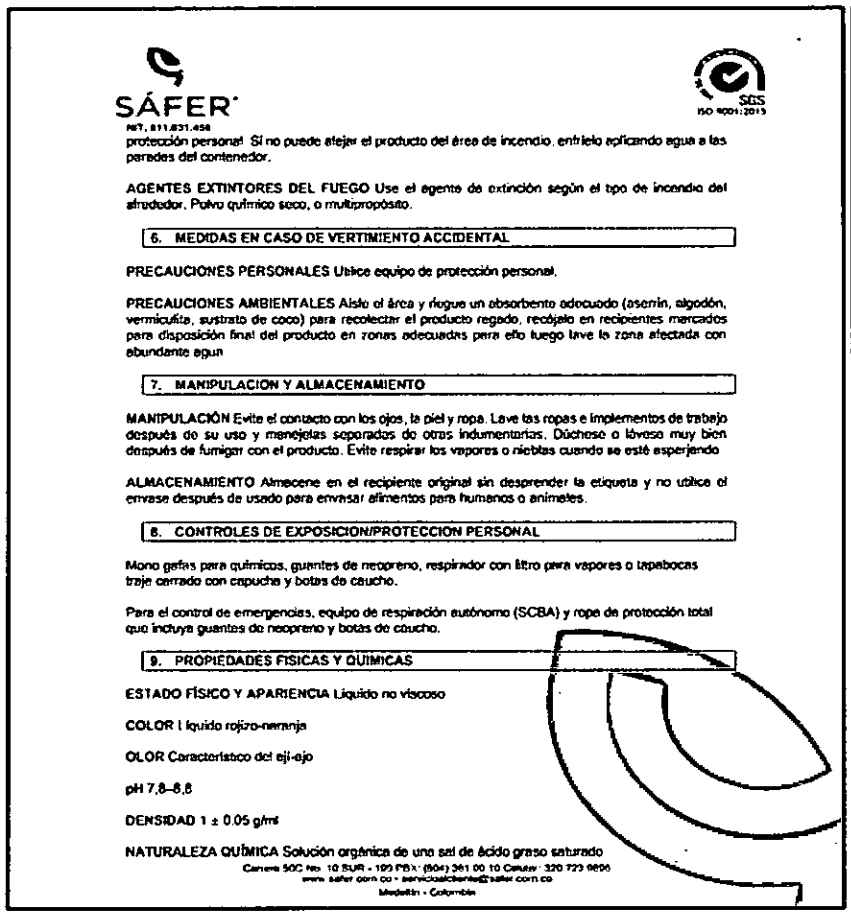
CARACTERÍSTICAS	
CARÁCTER IONICO	Anión activo
PUNTO DE EBULLICIÓN	70 °C
VIDA ÚTIL	24 meses
PRESENTACIÓN	250 cc; 1 ,4,20, 60 y 200 litros

USO Y DOSIS.

Emplear Alisín® de acuerdo a la especie y cultivo a tratar (ver cuadro).

Cultivo	Plaga	Dosis	P.S (Horas)	P.C (Días)
Pompón (*Dendrathema grandiflora*)	Áfido negro *Macrosiphoniella sanborni*	2 cc/Litro 2 Litros/ ha Durante todas las etapas del cultivo		
Café (*Coffea arabica*)	Broca del Café *Hypothenemus hampei*	1 cc/l itro 600 cc/ ha Durante la epoca de fructificación		
Piña (*Ananas comosus*)	Cochinilla *Dysmicoccus brevipes*	1 cc/Litro Aplicar en dia 128 y 142 después de floración		
Arroz (*Oryza sativa*)	Sogata *Tagosodes orizicolus*	1 cc/Litro Durante los primeros 30 días de emergido		
Banano (*Musa paradisiaca*)	*Colaspis submetallica*	2 cc/Litro Dirigir la aplicación a la hoja "cigarro" o a la bacota	2 Horas	N.A
Pasifloras *Maracuyá (Passiflora edulis)* *Gulupa (Passiflora edulis var. edulis)* *Granadilla (Passiflora ligularis)* *Badea (Passiflora quadrangularis)* *Chulupa (Passiflora maliformis)* *Curuba (Passiflora tarminiana)*	Trips *Frankliniella occidentalis*	1 cc/Litro Aplicar un volumen de 600 litros/ha		
Mango *(Mangifera indica)* Aguacate *(Persea americana)* Durazno*(Prunus persica)*	Trips *Frankliniella occidentalis*	1 cc/Litro Dirigir aplicación a inflorescencias		
Arándanos* *(Vaccinium corymbosum)*	*Tetranychus urticae*	1 cc/l itro Aplicar en flor y follaje, Frecuencia quincenal		
Ornamentales**	*Frankliniella occidentalis*	1 cc/Litro Aplicar en flor y follaje Frecuencia semanal		

Hoja de seguridad ALISIN:



SÁFER
NIT. 811.831.458

protección personal. Si no puede alejar el producto del área de incendio, enfríelo aplicando agua a las paredes del contenedor.

AGENTES EXTINTORES DEL FUEGO Use el agente de extinción según el tipo de incendio del alrededor. Polvo químico seco, o multipropósito.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIMIENTO ACCIDENTAL

PRECAUCIONES PERSONALES Utilice equipo de protección personal.

PRECAUCIONES AMBIENTALES Aísle el área y riegue un absorbente adecuado (aserrín, algodón, vermiculita, sustrato de coco) para recolectar el producto regado, recójalo en recipientes marcados para disposición final del producto en zonas adecuadas para ello luego lave la zona afectada con abundante agua

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN Evite el contacto con los ojos, la piel y ropa. Lave las ropas e implementos de trabajo después de su uso y manéjelas separadas de otras indumentarias. Dúchese o lávese muy bien después de fumigar con el producto. Evite respirar los vapores o nieblas cuando se esté asperjando

ALMACENAMIENTO Almacene en el recipiente original sin desprender la etiqueta y no utilice el envase después de usado para envasar alimentos para humanos o animales.

8. CONTROLES DE EXPOSICION/PROTECCION PERSONAL

Mono gafas para químicos, guantes de neopreno, respirador con filtro para vapores o tapabocas traje cerrado con capucha y botas de caucho.

Para el control de emergencias, equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total que incluya guantes de neopreno y botas de caucho.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

ESTADO FÍSICO Y APARIENCIA Líquido no viscoso

COLOR Líquido rojizo-naranja

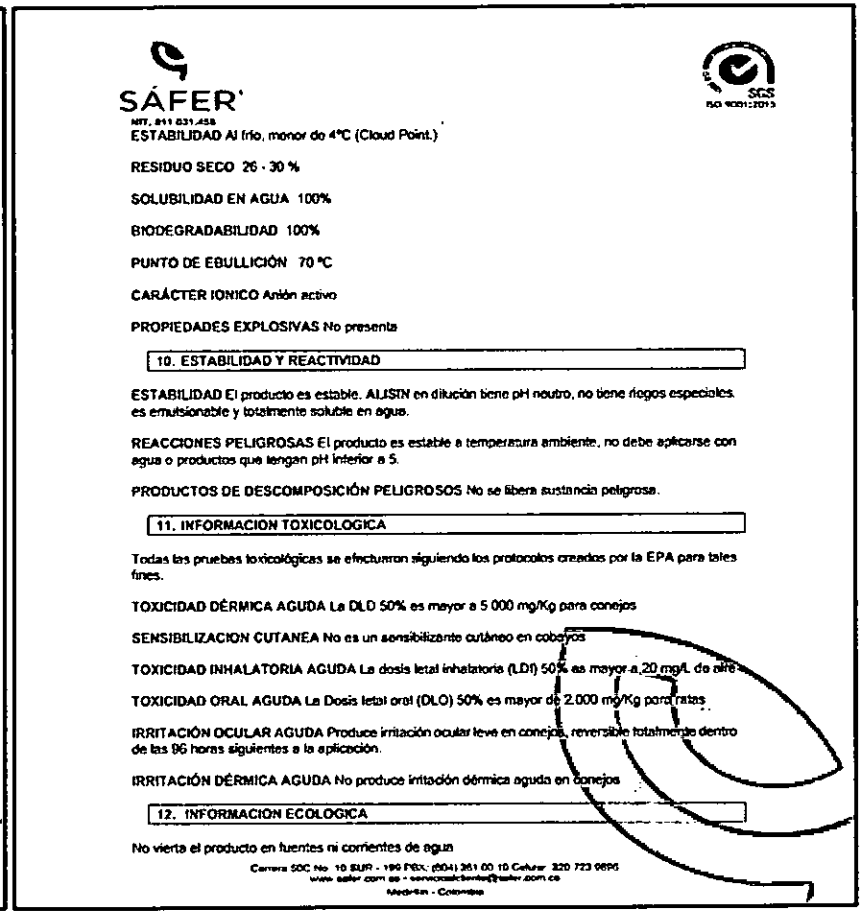
OLOR Característico del eji-ojo

pH 7,8–8,8

DENSIDAD 1 ± 0.05 g/ml

NATURALEZA QUÍMICA Solución orgánica de una sal de ácido graso saturado

Carrera 50C No. 10 SUR - 199 PBX: (604) 361 00 10 Celular: 320 723 9696
www.safer.com.co - serviciosalcliente@safer.com.co
Medellín - Colombia



SÁFER
NIT. 811.831.458

ESTABILIDAD Al frío, menor de 4°C (Cloud Point.)

RESIDUO SECO 26 - 30 %

SOLUBILIDAD EN AGUA 100%

BIODEGRADABILIDAD 100%

PUNTO DE EBULLICIÓN 70 °C

CARÁCTER IONICO Anión activo

PROPIEDADES EXPLOSIVAS No presenta

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD El producto es estable. ALISIN en dilución tiene pH neutro, no tiene riesgos especiales. es emulsionable y totalmente soluble en agua.

REACCIONES PELIGROSAS El producto es estable a temperatura ambiente, no debe aplicarse con agua o productos que tengan pH inferior a 5.

PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS No se libera sustancia peligrosa.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Todas las pruebas toxicológicas se efectuaron siguiendo los protocolos creados por la EPA para tales fines.

TOXICIDAD DÉRMICA AGUDA La DLD 50% es mayor a 5 000 mg/Kg para conejos

SENSIBILIZACION CUTANEA No es un sensibilizante cutáneo en cobayos

TOXICIDAD INHALATORIA AGUDA La dosis letal inhalatoria (LDI) 50% es mayor a 20 mg/L de aire

TOXICIDAD ORAL AGUDA La Dosis letal oral (DLO) 50% es mayor de 2.000 mg/Kg para ratas

IRRITACIÓN OCULAR AGUDA Produce irritación ocular leve en conejos, reversible totalmente dentro de las 96 horas siguientes a la aplicación.

IRRITACIÓN DÉRMICA AGUDA No produce irritación dérmica aguda en conejos

12. INFORMACION ECOLOGICA

No vierta el producto en fuentes ni corrientes de agua

Carrera 50C No. 10 SUR - 199 PBX: (604) 361 00 10 Celular: 320 723 9696
www.safer.com.co - serviciosalcliente@safer.com.co
Medellín - Colombia

SÁFER
NIT. 811.031.456

SGS ISO 9001:2015

HOJA DE SEGURIDAD

ALISIN

1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PRODUCTO ALISIN

NUMERO DE NACIONES UNIDAS N/A

NUMERO CAS N/A

PRODUCTOR SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S
CARRERA 50 C Nº10 SUR - 199
TEL. (604) 361 00 10
CEL. 320 7239896
Medellín, Antioquia, Colombia
Email: servicioaldiente@safer.com.co
Website: www.safer.com.co

USO Insecticida orgánico

TELÉFONO DE EMERGENCIA Línea Nacional de Toxicología 01800916012, número fijo (601) 288 60 12.

TELÉFONO PARA LLAMADAS DE NO EMERGENCIA (604) 361 00 10; CEL. 320 7239896

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

RUTAS DE ENTRADA Inhalación: SI Dérmica: SI Ingestión: SI

INHALACIÓN Irritación de la nariz, faringe y sistema respiratorio

INGESTIÓN Quemaduras en la boca y el estómago

CONTACTO CON LA PIEL En algunas personas puede producir sensibilizaciones o quemazones en la piel. Algunas personas podrían ser alérgicas a los componentes naturales de ajo.

CONTACTO CON LOS OJOS Puede causar quemaduras severas con daño permanente. Además los vapores pueden ser irritantes

EFECTOS CRÓNICOS N/A

CARCINOGECIDAD No listado

SÁFER
NIT. 811.031.456

SGS ISO 9001:2015

PELIGROS FÍSICO-QUÍMICOS N/A

RIESGOS AMBIENTALES N/A

3. COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACION
Extracto de Ají	100 g/litro
Extracto de Ajo	100 g/litro

Extractos de Ají (*Capsicum annum*) y de Ajo (*Allium sativum*), los cuales contienen más de cientocincuenta sustancias dentro de las cuales se encuentran como principios activos el Bisulfuro de allilo (N° CAS 2179-57-9), Capsaicina (N° CAS 404-86-4), Limoneno (N° CAS 5989-27-5), Ácido nicotínico (N° CAS 5345 – 47 –1), Carotenoides etc.

4. PRIMEROS AUXILIOS

INHALACIÓN Trasladé al aire fresco. Si respira con dificultad busque atención médica inmediatamente.

INGESTIÓN Lave la boca con agua. Si está consciente, suministre abundante agua. No induzca el vómito. Busque atención médica inmediatamente.

OJOS Lave con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Verificar si la victima tiene lentes de contacto y en este caso retírelos y enjuague con abundante agua a baja presión durante 15 minutos, levantando ocasionalmente el parpado superior e inferior. Busque atención médica inmediatamente.

PIEL Retire la ropa y calzado contaminados. Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 min. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente. INHALACIÓN Trasladé al aire fresco. Si respira con dificultad busque atención médica inmediatamente.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

PELIGROS El producto tiene algún riesgo de ser INFLAMABLE debe evitarse el calentamiento del producto. No exponer a chispas o fuentes de ignición.

PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN Dióxido de carbono, agua.

PRECAUCIONES Mantenga buena ventilación Evite que haga contacto con materiales incompatibles

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCENDIO Evacúe o aisle el área de peligro. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de

Carrera 50C No. 10 SUR - 199 PBX. (604) 361 00 10 Celular. 320 723 9896
www.safer.com.co - servicioaldiente@safer.com.co
Medellín - Colombia

SÁFER
NIT. 811.031.456

SGS
ISO 9001:2015

SAFER TERRALIFE GR es un producto 100% natural a base en microorganismos benéficos, por lo tanto, no provocan perjuicios a otros seres vivos. No contamina el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACION

MÉTODOS DE ELIMINACIÓN RESIDUO DE LA SUSTANCIA/ENVASE CONTAMINADO A pesar de que los ingredientes activos y aditivos del producto son de origen natural tenga las precauciones y manejo que se debe tener para cualquier plaguicida. Los envases vacíos no pueden volverse a utilizar, seguir las instrucciones de la norma para el triple lavado.

14. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente las cajas que contienen el producto, asegúrelas contra movimientos del transporte. No transporte conjuntamente con materiales cortopunzantes, explosivos, productos inflamables ni alimentos para animales o humanos.

Ubique las cajas sobre estibas de madera a 10 cm del suelo y apile 2 cajas como máximo.

15. INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

REGISTRO DE VENTA ICA 4356

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV, ligeramente tóxico

PERIODO DE REINGRESO 2 horas

16. OTRAS INFORMACIONES

FECHA DE EMISIÓN 29/09/2022

VERSIÓN 07

La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes confiables. Sin embargo, se entregan sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o corrección. La empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto.



AGROBIOLOGICOS SAFER®

Safer Agrobiológicos certifica que:

Everardo villota

C.C: 13.007.677

participó en la capacitación

Manejo Seguro & Biológico de Plagas en Pastos

el día 17 de enero del 2022 en Ipiales, Nariño

I.A. Lidia Cristina Tutalchá Taimal
Representante Técnica-Comercial Zona Nariño
Sáfer Agrobiológicos S.A.S.

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA

ACTA #1

ACTA DE ENTREGA – MATERIAL VEGETAL (RESIDUOS DE ROCERIA)

En el municipio de Ipiales Nariño a los 26 días del mes de julio de 2024, en el Aeropuerto San Luis (Lugar de la entrega), se procede a la entrega física del material vegetal resultante como residuo de rocería.

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA
(empresa que realiza la entrega)

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Material vegetal (pasto)	m²	500	Cantidad entregada según hectárea con rocería realizada

Se realiza entrega del material vegetal y se deja evidencia fotográfica de la respectiva recolección.

En señal de conformidad se firma la presente Acta, a los 26 días del mes de julio de 2024.

ENTREGUE CONFORME

Firma:
C.C 1.049.611.424

RECIBÍ CONFORME

Jesus Juan Alda

Firma:
C.C 1.085.909.325

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 966 - 02 JUN 2015

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **DERLY DANELLY ROJAS COTACIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1144065859 expedida en Cali (V) con título **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por el Instituto Técnico Nacional de comercio "Simón Rodriguez", Acta de Grado No. 1279 del 22 de Noviembre de 2014, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a DERLY DANELLY ROJAS COTACIO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1144065859 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 02 días del mes de Junio 2015.

FERNANDO GUTIERREZ
Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 18 MAYO 2016 se presentó **DERLY DANELLY ROJAS COTACIO**, con Cédula de Ciudadanía No. 1144065859 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-3565

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario(a) General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 101 expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los 28 días de agosto de 2020, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

DERLY DANELLY ROJAS COTACIO

1144065859

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario(a) General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año 2020, y que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 277 Diploma No. 4033 el 28 de agosto de 2020 le confirió el Título de:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENCIA

Secretaria General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretario(a) General

Xertify • Código: 6EBE4627A002 Verificar

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmlorza	MARYSOL LORZA ORJUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	18/03/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2624	Fecha Registro:	2024-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	265.761.948,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	265.761.948,00	Saldo x Comprometer:	265.761.948,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2974	Fecha Registro:	2024-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3411 AEROPUERTO SAN LUIS ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	265.761.948,00	0,00	265.761.948,00	265.761.948,00	0,00

Objeto:	43400C0695 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

Marysol Lorza O.

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjemorale	JOHANA ESTHER MORALES GRACIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-14-4:49 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33824	Fecha Registro:	2024-06-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	250.205.238,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	250.205.238,00	Saldo x Obligar:	250.205.238,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901724682	Razón Social:	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	392807178	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24000541-H4	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2024-06-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	Propios	20	CSF		250.205.238,00	0,00		
					Total:	250.205.238,00	0,00	250.205.238,00	250.205.238,00

Objeto:	43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	250.205.238,00	250.205.238,00	NINGUNO

Manuel Mora O.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA
NIT 901.724.682-9
CR 6 37 14
Tel: (608) 3112274000
Tunja - Colombia
geim55@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 20

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963456 - Ext. 000	**Generación**	16/08/2024, 15:00
Dirección	AV CL 26 103 15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	16/08/2024, 15:23
				Vencimiento	30/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COSTO DIRECTO OBRA 24000541 H4 DE 2024 ACTA PARCIAL DE OBRA N°1 OBJETO: 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	1.00	48,294,437.50	19 %	367,037.73	48,661,475.23

Total Ítems: 1

Valor en Letras: Sesenta y dos millones ciento ochenta y tres mil novecientos diecisiete pesos m/cte con setenta y tres cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-30 por $ 62,183,917.73

Observaciones: Favor consignar en la cuenta de corriente del Banco de Occidente N° 392807178 #$24-12-00-500;24000541-H4DE2024;luis.calcedo@aerocivil.gov.co#$

Total Bruto	48,294,437.50
Administración 21.00%	10,141,831.88
Imprevistos 3.00%	1,448,833.12
Utilidad 4.00%	1,931,777.50
IVA 19%	367,037.73
Total a Pagar	**62,183,917.73**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075937979 aprobado en 20240729 prefijo FE desde el número 16 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Tarifa
CUFE: 9a97ff51394398a7f65799ca99931c4f18b472cf345eec35bb35f5004104a2b6889fdc5619443d529240021cc4316a25

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

98483-T



YESID ARMANDO
VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 7177102
RES. INSCRIPCION : 2 DEL 20/02/2004
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

280823 108125

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177102 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 98483-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



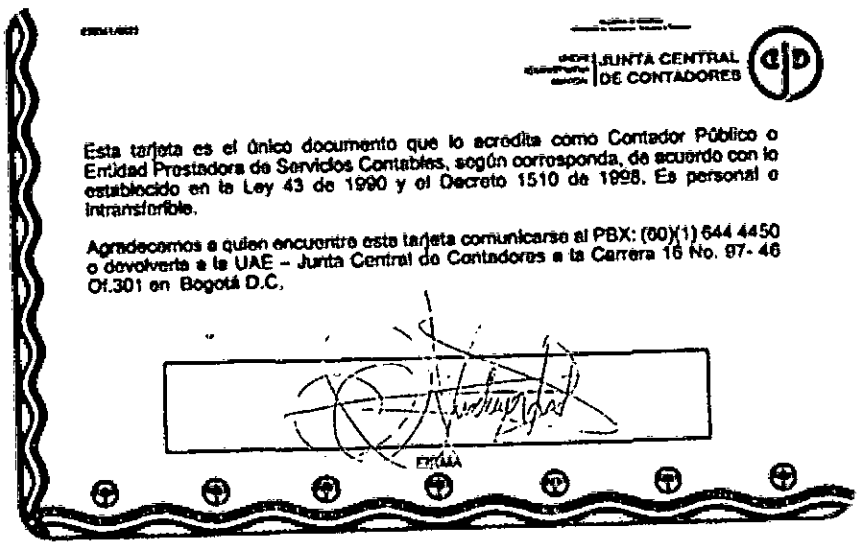
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

295426-T

YULY ANDREA
NAVARRETE MORENO
C.C. 1053344860
RES. INSCRIPCION 826 DEL 06/04/2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

318417 341264



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY ANDREA NAVARRETE MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053344860 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 295426-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIóN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30625139
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8638932719
Fecha Pago Planilla: 2024-08-12

PAGADO

DATOS DEL APORTANTE					
RAZóN SOCIAL	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTRA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIóN	901724682	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIóN DE CORRESPONDENCIA	CRA 6 37 14	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	IPIALES
ACTIVIDAD ECONóMICA	8130	CORREO ELECTRóNICO	GEIM57@GMAIL.COM	TELÉFONO	1234560
FAX	0	SUCURSAL	04	NOMBRE SUCURSAL	BELEN DE UMBRIA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIóN	6761612	PRIMER APELLIDO	IBAÑEZ	SEGUNDO APELLIDO	MEDINA
PRIMER NOMBRE	GERMAN	SEGUNDO NOMBRE	ENRIQUE		

PERÍODO COTIZACIóN PENSIóN		PERÍODO COTIZACIóN SALUD		FORMA DE PRESENTACIóN
Año: 2024	Mes: 07	Año: 2024	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NóMINA		Nro. DE RADICACIóN
13		$14.482.004		30625139

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Bás
CC-1085909328	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	ALDAS ROSERO JESUS IVAN	$1.300.00
CC-1087416235	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	BERNAL ZURATA JAIRO ANTONIO	$1.300.00
CC-1004538683	01	No	No	No	52	1	5081103	Fijo	CEPEDA CEBALLOS JHON JAIRO	$1.300.00
CC-1082104767	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	DE LA CRUZ GARCIA JHOJAN YIMI	$1.300.00
CC-87100491	01	No	No	No	52	1	5081103	Fijo	LAZO LUIS FERNANDO	$1.300.00
CD-1085909211	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	MOLINA QUISTIAL FREDY JESUS	$1.300.00
CC-1049611424	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	PEÑA PEÑA LUIS EDUARDO	$1.300.00
CC-87716830	01	No	No	No	52	1	5081103	Integral	PORTILLA CORTES LAUREANO ANTONIO	$1.300.00
CC-1193477024	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	TAIMBUD GARCIA JHONATAN ALBEIRO	$1.300.00
CC-87104600	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALENZUELA MONTENEGRO JAIRO SIGIFREDO	$1.300.00
CC-1004580228	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALLADARES MORA YAMID FERNANDO	$1.300.00
CC-87718570	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALLADARES MORAN FELIX FERNANDO	$1.300.00
CC-13007677	01	5	No	No	52	356	5081103	Fijo	VILLOTA BOLAÑOS EVERARDO GUILLERMO	$1.300.00

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fe I F	
CC - 1085909328			X	2024-07-26																									0			
CC - 1087416235			X	2024-07-26																									0			
CC - 1004538683			X	2024-07-26																									0			
CC - 1082104767			X	2024-07-26																									0			
CC - 87100491			X	2024-07-26																									0			
CD - 1085909211																													0			
CC - 1049611424			X	2024-07-26																									0			
CC - 87716830			X	2024-07-26																									0			
CC - 1193477024			X	2024-07-26																									0			
CC - 87104600			X	2024-07-26																									0			
CC - 1004580228			X	2024-07-26																									0			
CC - 87718570			X	2024-07-26																									0			
CC - 13007677			X	2024-07-26																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no
CC - 1085909328	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 1087416235	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 1004538683	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 1082104767	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 87100491	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CD - 1085909211	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1049611424	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 87716830	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 1193477024	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 87104600	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 1004580228	PROTECCION	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 87718570	PORVENIR	26	$1.126.667	0.1600000	$180.300	$0	$0	$180.300	$0	$0	$0
CC - 13007677	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot
CC - 1085909328	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 1087416235	EPS-S MALLAMAS	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 1004538683	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 1082104767	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot (
CC - 87100491	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CD - 1085909211	EPS-S EMSSANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	90172468 2	0.0696000	$90.!
CC - 1049611424	SANITAS	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 87716830	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 1193477024	SANITAS	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 87104600	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 1004580228	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!
CC - 87718570	EPS-S MALLAMAS	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot (
CC - 13007677	EPS-S EMSSANAR	26	$1.126.667	0.1250000	$140.900	$0	0	$0	0	$0	26	$1.126.667	90172468 2	0.0696000	$78.!

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Apor Min I
CC-1085909328	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1087416235	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004538683	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082104767	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87100491	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CD-1085909211	CCF DE NARINO	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0200000	$26.000	0.0300000	$39.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1049611424	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87716830	CCF DE NARINO	26	$788.667	0.0400000	$31.600	0.0200000	$15.800	0.0300000	$23.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193477024	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87104600	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004580228	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87718570	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-13007677	CCF DE NARINO	26	$1.126.667	0.0400000	$45.100	0.0200000	$22.600	0.0300000	$33.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 07

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PA
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	1	$180.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$180.3
PORVENIR	11	$2.011.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.011.

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TO PA
SANITAS	2	$281.800	$0	0	$0	0	$0	$281.800	0	$0	$0	$281.800	$0	0	$0	$0	$281.800	$0	$0	$2
EPS-S MALLAMAS	2	$281.800	$0	0	$0	0	$0	$281.800	0	$0	$0	$281.800	$0	0	$0	$0	$281.800	$0	$0	$2
EPS-S EMSSANAR	9	$1.289.700	$0	0	$0	0	$0	$1.289.700	0	$0	$0	$1.289.700	$0	0	$0	$0	$1.289.700	$0	$0	$1

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTA PAGA
POSITIVA	13	$1.032.500	0	$0	$0	$1.032.500	0	$0	$1.032.500	0	$0	$0	$1.032

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	13	$579.700	0	$0	$579.700
SENA	13	$290.400	0	$0	$290.400
ICBF	13	$435.600	0	$0	$435.600
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$1.853.300
PENSIONES	2	$2.191.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.032.500
CAJAS DE COMPENSACIóN	1	$579.700
SENA	1	$290.400
ICBF	1	$435.600
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIóN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$6.382.800

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30342704
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8638932719
Fecha Pago Planilla: 2024-07-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTRA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901724682	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 6 37 14	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8130	CORREO ELECTRÓNICO	GEIM57@GMAIL.COM	TELÉFONO	1234560
FAX	0	SUCURSAL	04	NOMBRE SUCURSAL	IPIALES
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	6761612	PRIMER APELLIDO	IBAÑEZ	SEGUNDO APELLIDO	MEDINA
PRIMER NOMBRE	GERMAN	SEGUNDO NOMBRE	ENRIQUE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 06	Año: 2024	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
13		$7.574.671		30342704

Powered by

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1085909328	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	ALDAS ROSERO JESUS IVAN	$1.300.000
CC-1087416235	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	BERNAL ZURATA JAIRO ANTONIO	$1.300.000
CC-1004538683	01	No	No	No	52	1	5081103	Fijo	CEPEDA CEBALLOS JHON JAIRO	$1.300.000
CC-1082104767	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	DE LA CRUZ GARCIA JHOJAN YIMI	$1.300.000
CC-87100491	01	No	No	No	52	1	5081103	Fijo	LAZO LUIS FERNANDO	$1.300.000
CD-1085909211	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	MOLINA QUISTIAL FREDY JESUS	$1.300.000
CC-1049611424	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	PEÑA PEÑA LUIS EDUARDO	$1.300.000
CC-87716830	01	No	No	No	52	1	5081103	Integral	PORTILLA CORTES LAUREANO ANTONIO	$1.300.000
CC-1193477024	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	TAIMBUD GARCIA JHONATAN ALBEIRO	$1.300.000
CC-87104600	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALENZUELA MONTENEGRO JAIRO SIGIFREDO	$1.300.000
CC-1004580228	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALLADARES MORA YAMID FERNANDO	$1.300.000
CC-87718570	01	No	No	No	52	356	5081103	Fijo	VALLADARES MORAN FELIX FERNANDO	$1.300.000
CC-13007677	01	5	No	No	52	356	5081103	Fijo	VILLOTA BOLAÑOS EVERARDO GUILLERMO	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085909328	X	2024-06-17																											0		
CC - 1087416235	X	2024-06-20																											0		
CC - 1004538683	X	2024-06-17																											0		
CC - 1082104767	X	2024-06-17																											0		
CC - 87100491	X	2024-06-17																											0		
CD - 1085909211	X	2024-06-17																											0		
CC - 1049611424	X	2024-06-17																											0		
CC - 87716830	X	2024-06-17																											0		
CC - 1193477024	X	2024-06-17																											0		
CC - 87104600	X	2024-06-17																											0		
CC - 1004580228	X	2024-06-17																											0		
CC - 87718570	X	2024-06-17																											0		
CC - 13007677	X	2024-06-17																											0		

Powered by

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1085909328	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1087416235	PORVENIR	11	$476.667	0.1600000	$76.300	$0	$0	$76.300	$0	$0	$0
CC - 1004538683	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1082104767	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 87100491	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CD - 1085909211	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1049611424	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 87716830	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1193477024	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 87104600	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1004580228	PROTECCION	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 87718570	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 13007677	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1085909328	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 1087416235	EPS-S MALLAMAS	11	$476.667	0.1250000	$59.600	$0	0	$0	0	$0	11	$476.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$33.200
CC - 1004538683	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 1082104767	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300

Powered by

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 87100491	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CD - 1085909211	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 1049611424	SANITAS	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 87716830	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 1193477024	SANITAS	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 87104600	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 1004580228	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300
CC - 87718570	EPS-S MALLAMAS	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90 17 24 68 2	0.0696000	$42.300

Powered by

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 13007677	EPS-S EMSSANAR	14	$606.667	0.1250000	$75.900	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	90172468 2	0.0696000	$42.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1085909328	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1087416235	CCF DE NARINO	11	$476.667	0.0400000	$19.100	0.0200000	$9.600	0.0300000	$14.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004538683	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082104767	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87100491	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CD-1085909211	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1049611424	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87716830	CCF DE NARINO	14	$424.667	0.0400000	$17.000	0.0200000	$8.500	0.0300000	$12.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193477024	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87104600	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004580228	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87718570	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-13007677	CCF DE NARINO	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0200000	$12.200	0.0300000	$18.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 06												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIóN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIóN VOL AFIL	VLR COTIZACIóN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIóN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIóN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PROTECCION	1	$97.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$97.100	
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	11	$1.047.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.047.300	

Powered by

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S EMSSANAR	9	$683.100	$0	0	$0	0	$0	$683.100	0	$0	$0	$683.100	$0	0	$0	$0	$683.100	$0	$0	$683.100
SANITAS	2	$151.800	$0	0	$0	0	$0	$151.800	0	$0	$0	$151.800	$0	0	$0	$0	$151.800	$0	$0	$151.800
EPS-S MALLAMAS	2	$135.500	$0	0	$0	0	$0	$135.500	0	$0	$0	$135.500	$0	0	$0	$0	$135.500	$0	$0	$135.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	13	$540.800	0	$0	$0	$540.800	0	$0	$540.800	0	$0	$0	$540.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARIÑO	13	$303.400	0	$0	$303.400
SENA	13	$152.300	0	$0	$152.300
ICBF	13	$228.500	0	$0	$228.500
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$970.400
PENSIONES	2	$1.144.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$540.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$303.400
SENA	1	$152.300
ICBF	1	$228.500
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0

Powered by

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
GRAN TOTAL	1	$3.339.800

Powered by

LCO

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 5
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	24000541 - H4 de la vigencia 2.024
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682
Periodo informe:	periodo comprendido desde día 17 del mes de junio hasta el día 22 del mes de julio del 2.024
Nombre de Supervisor:	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Nombre del Interventor:	(No aplica)
Área perteneciente:	GESTION AMBIENTAL

1. **OBJETO DEL CONTRATO** 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** La firma contratista realizo las siguientes actividades:
43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INTERVENSIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ROCERIA					
ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE, CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE,ZONAS DE PLATAFORMA,NUEVAS AREAS ADQUIRIDAS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO, ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	296.680,00	1,00	$ 74,00	$ 21.969.120,00
					$ 21.969.120,00
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL					
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 1.190,00	$ 5.950.000,00
					$ 5.950.000,00
CANALES AGUAS LLUVIA					
LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.000,00	1,00	$ 1.460,00	$ 5.840.000,00
					$ 5.840.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE					
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
					$ 3.000.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES					
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.000,00	1,00	$ 86,00	$ 344.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	296.880,00	1,00	$ 77,00	$ 22.859.760,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 86,00	$ 430.000,00
					$ 23.633.760,00

RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE					
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	20,00	1,00	$ 56.000,00	$ 1.120.000,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	8,00	1,00	$ 38.000,00	$ 304.000,00
					$ 1.424.000,00
SUBTOTAL OBRAS (1+2+3+4+5+6) (Administracion21%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%)					$ 61.816.880,00

SUBTOTAL OBRAS (1+2+3+4+5+6) (Administracion21%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%)	$ 61.816.880,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA 19% sobre la Utilidad)	$ 367.037,73
VALOR TOTAL	$ 62.183.917,73

PERÍODO: periodo comprendido desde día 17 del mes junio, hasta el día 22 del mes de julio de 2.024

OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES** se anexa registro fotográfico
Todas las previstas en la invitación publica de menor cuantía 24000541 - H4 de 2024. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto mismo.	La firma contratista CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682. Realizo la ejecución de las actividades pactadas el cuadro de cantidades formato No. 1, sin evadir o eludir todas las obligaciones plasmadas en el contrato.	

a. **OBLIGACIONES CUMPLIDAS:** 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INTERVENSIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ROCERIA					
ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE, CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE,ZONAS DE PLATAFORMA,NUEVAS AREAS ADQUIRIDAS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO, ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	296.680,00	1,00	$ 74,00	$ 21.969.120,00
					$ 21.969.120,00

LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL					
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 1.190,00	$ 5.950.000,00
					$ 5.950.000,00
CANALES AGUAS LLUVIA					
LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.000,00	1,00	$ 1.460,00	$ 5.840.000,00
					$ 5.840.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE					
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
					$ 3.000.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES					
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.000,00	1,00	$ 86,00	$ 344.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	296.880,00	1,00	$ 77,00	$ 22.859.760,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	5.000,00	1,00	$ 86,00	$ 430.000,00
					$ 23.633.760,00

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: No aplica

- Se hizo el mantenimiento de las 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, sabiendo que es una de las tantas obligaciones y responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cada uno de sus aeropuertos, siendo este uno de los puntos fundamentales para garantizar una buena seguridad aeroportuaria

 En el marco del programa de Seguridad aeroportuaria se hizo este proyecto, lo realiza la Aeronáutica Civil Regional Valle, bajo todas las condiciones que exige las Leyes De acuerdo a la cuantía del objeto a contratar, cual es la contratación de menor cuantía, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

- 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, se ejecutó de acuerdo con los valores contratados y pactados en el Contrato original y adicional en la ejecución del contrato.

- En el periodo de ejecución de la rocería, limpieza de canales y el control de vectores y roedores con la fumigación a cielo abierto fue entre el periodo comprendido desde día 17 del mes de junio, hasta el día 22 del mes de julio de 2.024, se ejecutó el 25.00% del presupuesto de la prestación de servicios 24000541 - H4 de 2024

- Que la Supervisaría recibió el servicio de la rocería, 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, teniendo en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Supervisor.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La firma contratista CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682, ejecuto todas y cada una de sus obligaciones como están pactadas en el contrato.

3. **OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.** N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

(El supervisor del contrato de acuerdo con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos de este contrato, dará respuesta a las siguientes preguntas)

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	
5	¿Fue oportuna la mitigación?	
OBSERVACIONES: NO SE MATERIALIZO NINGUN RIESGO DURANTE LA EJECUCION		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará **No Aplica**)

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
2 de junio de 2.024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		

(incluir el número de filas necesarias, de acuerdo con el número de informes que se deben presentar)

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

el avance presupuestal 25.00 % en este periodo ejecutado

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. NO APLICA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

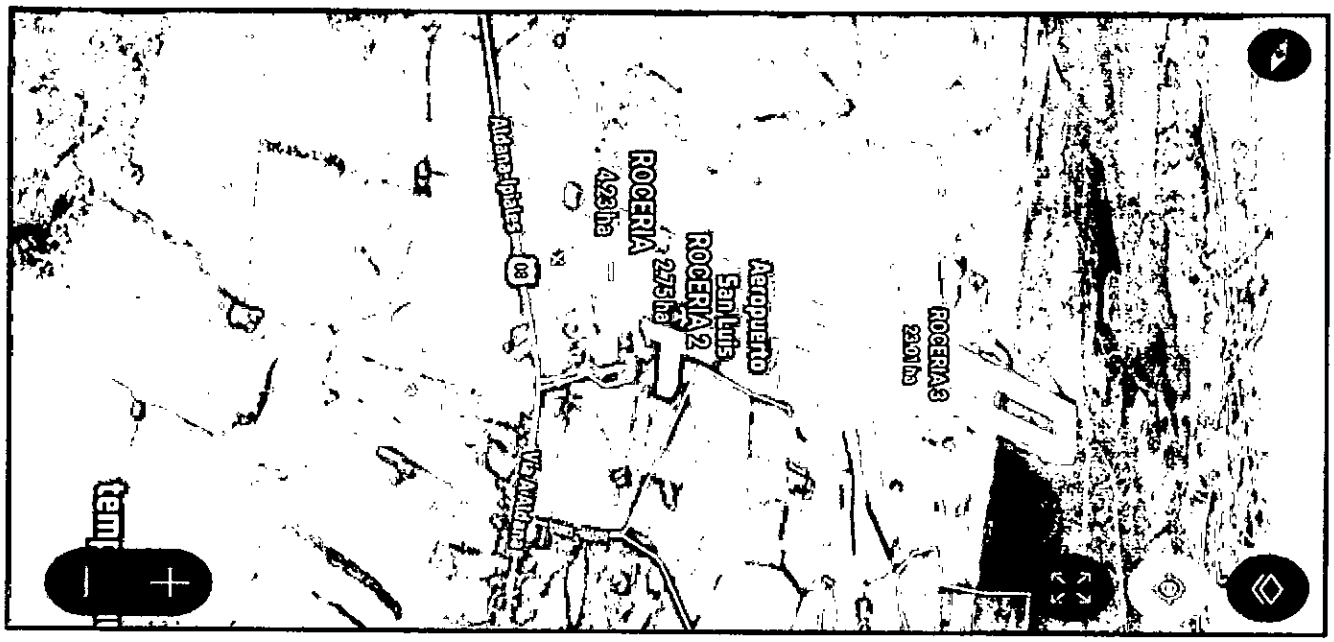
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 16.500.040
SUPERVISOR

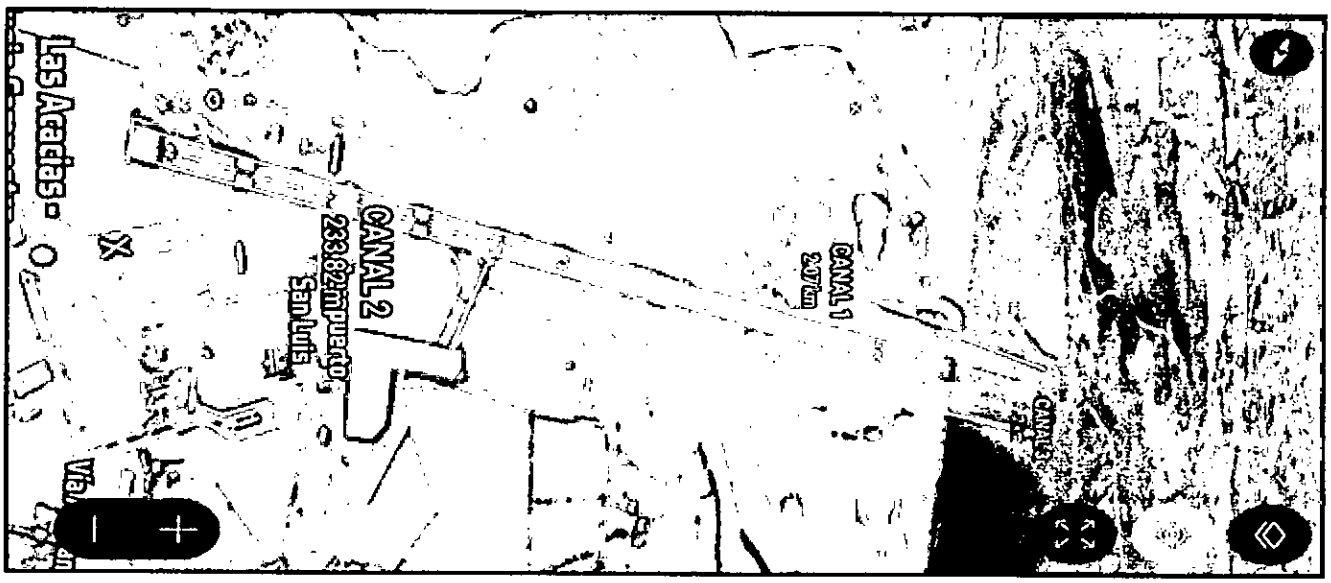
NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

REGISTRO FOTOGRAFICO

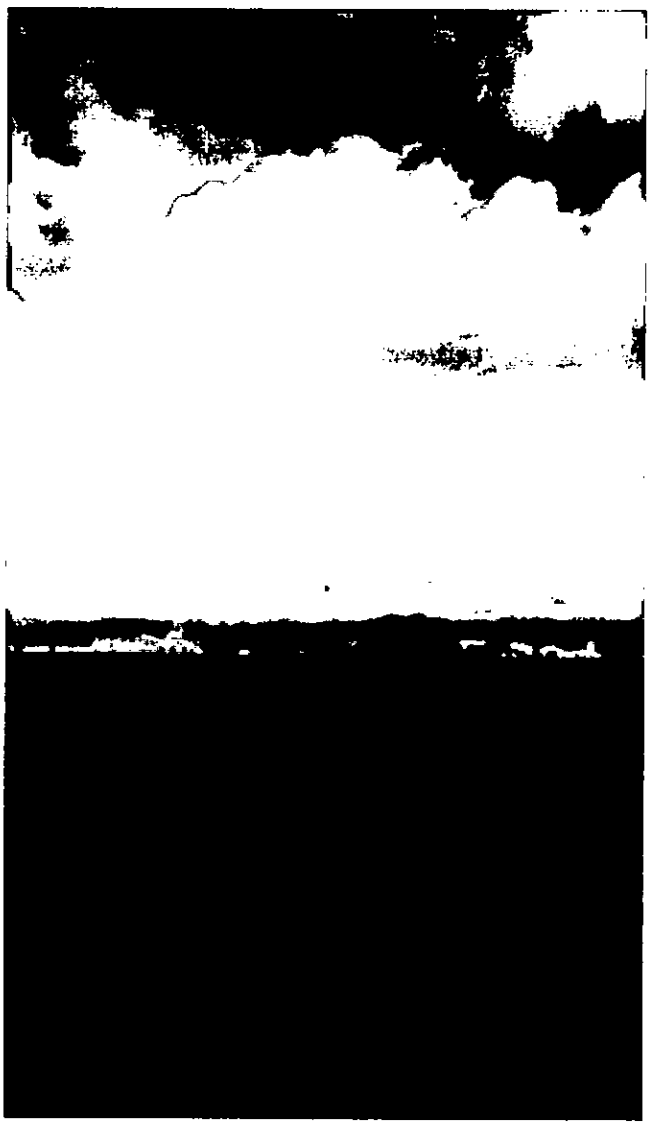
AREA DE ROCERIA

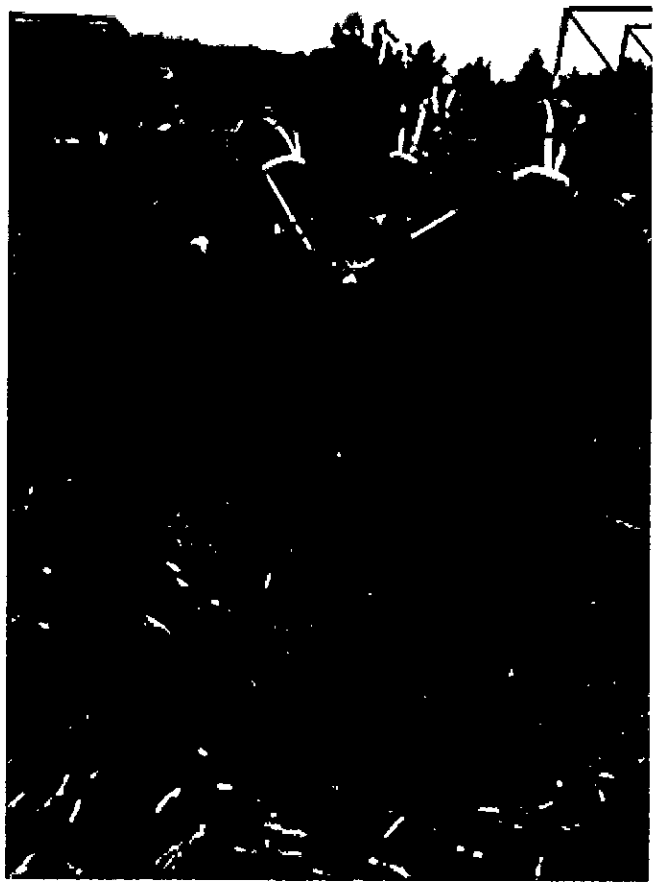


CANMALES DE AGUAS LLUVIAS

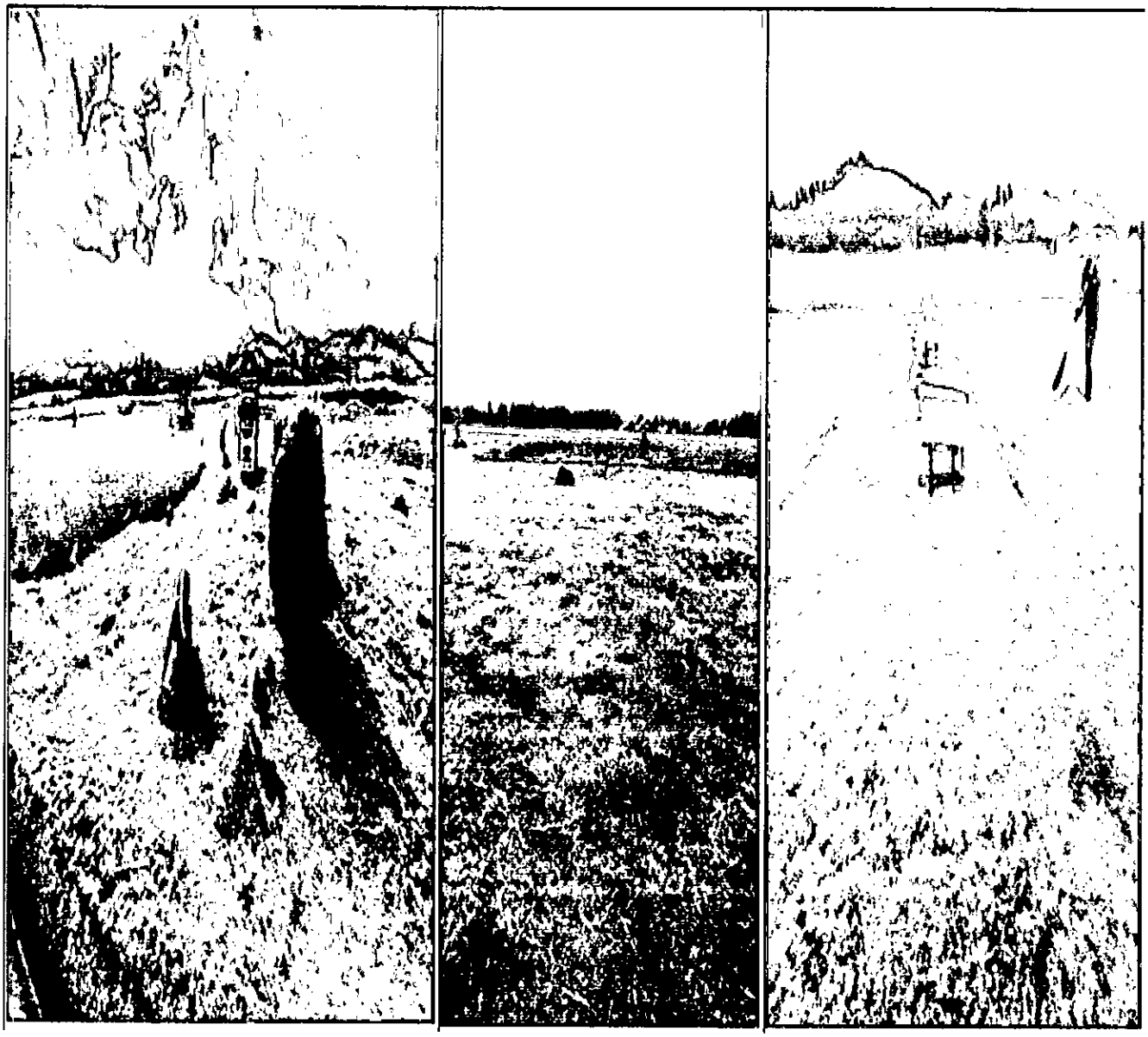


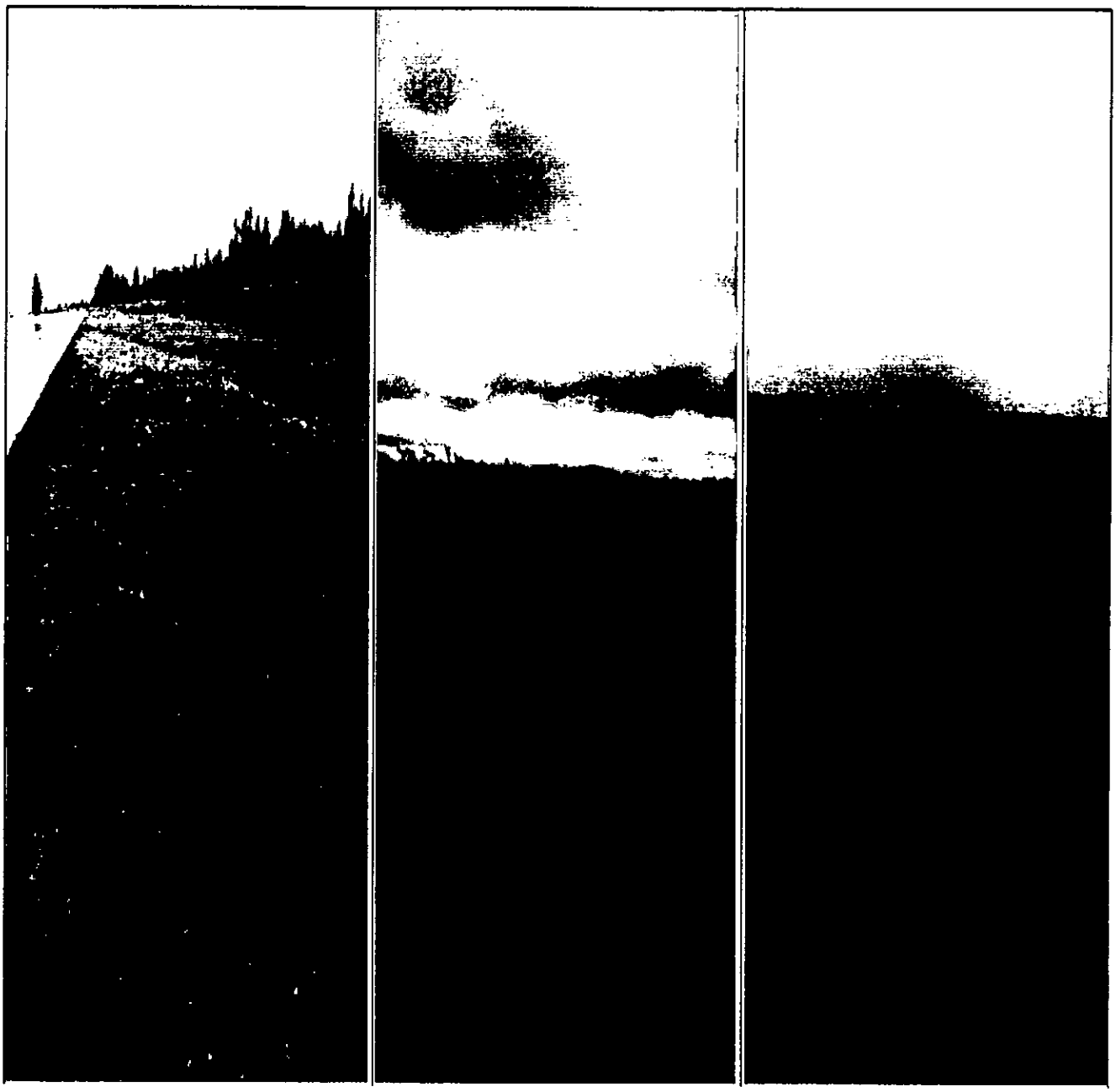
ROCERIA





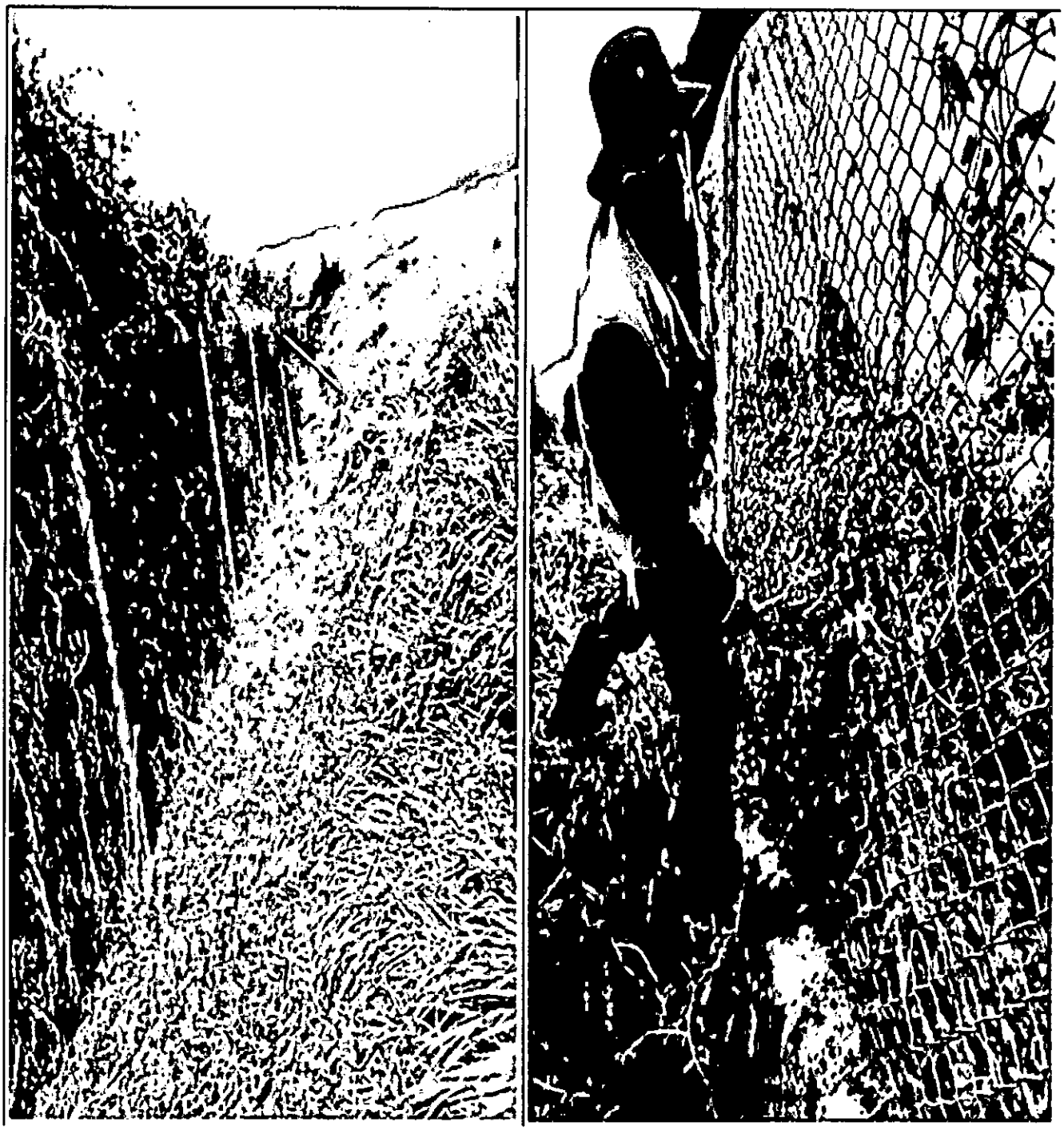


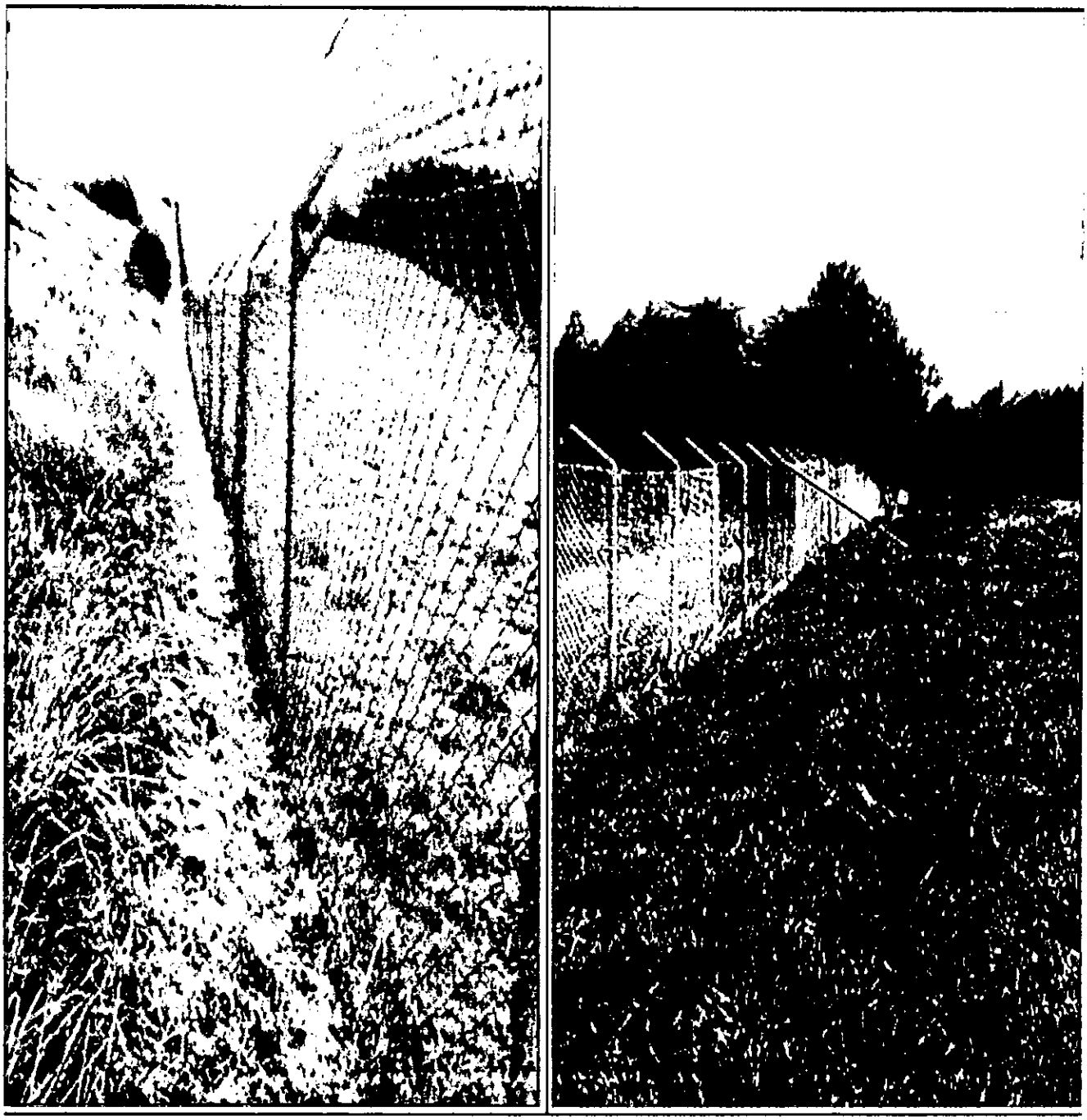




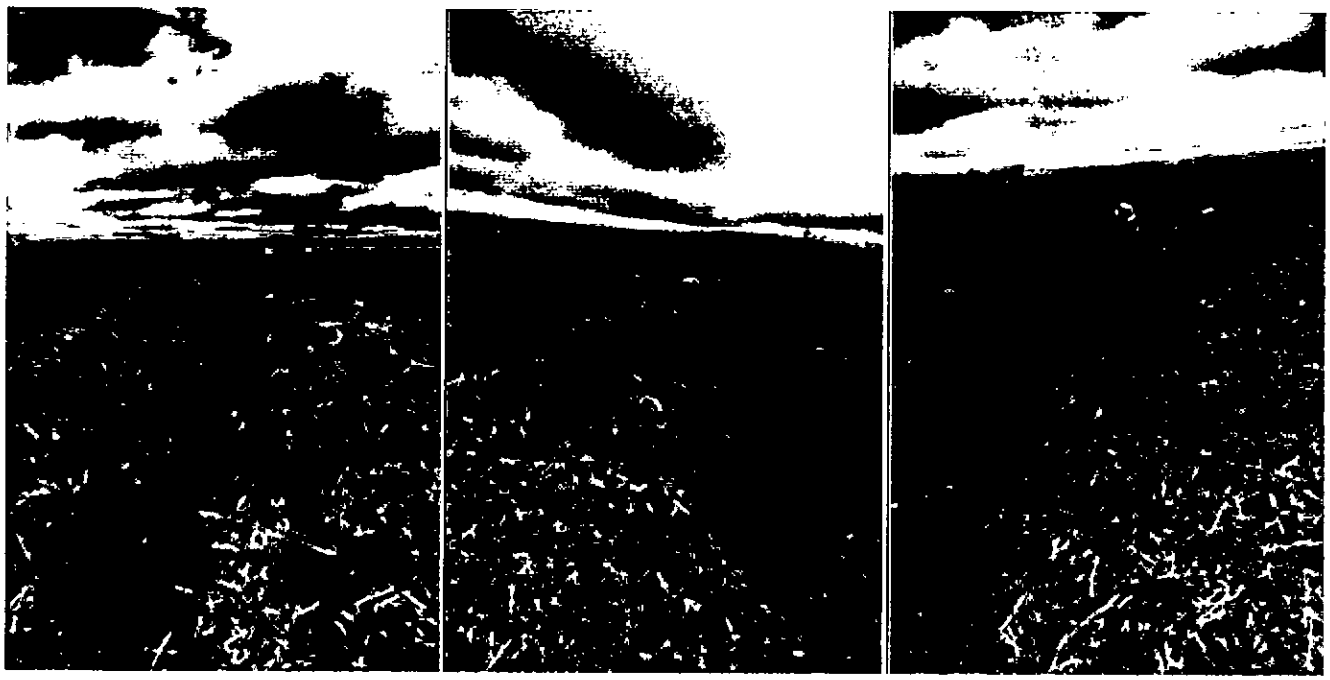
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL

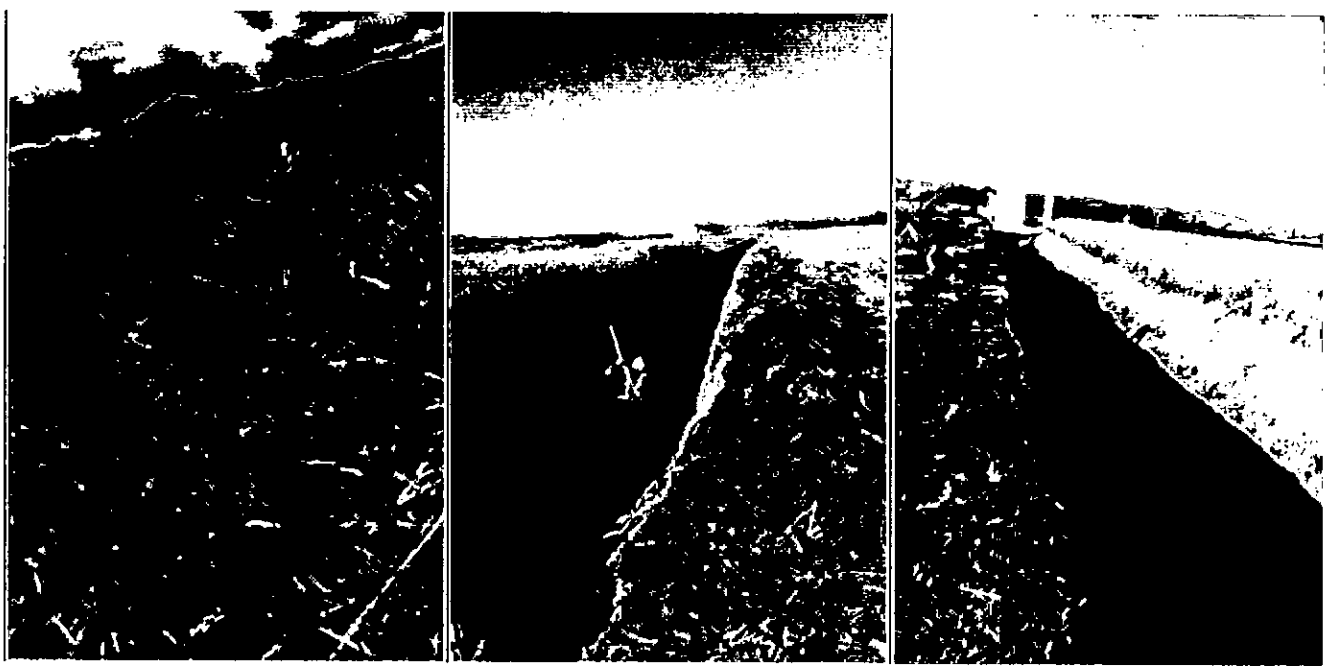


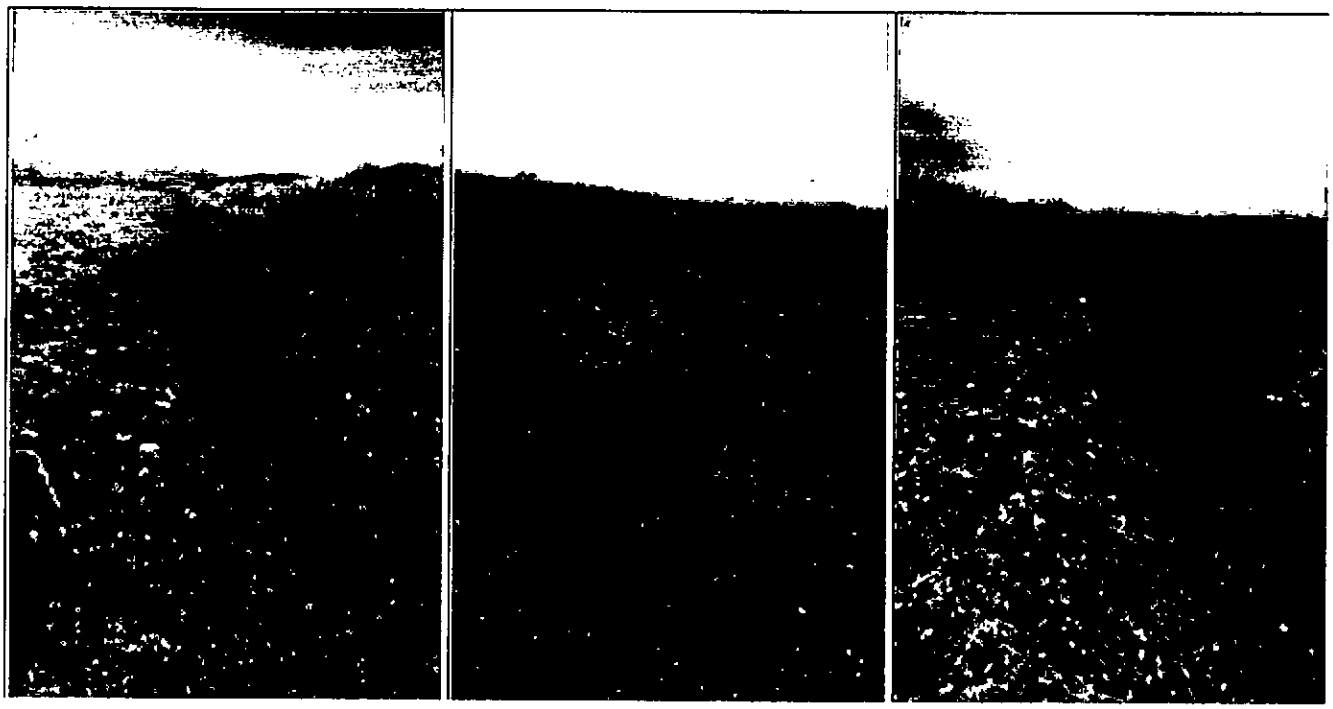




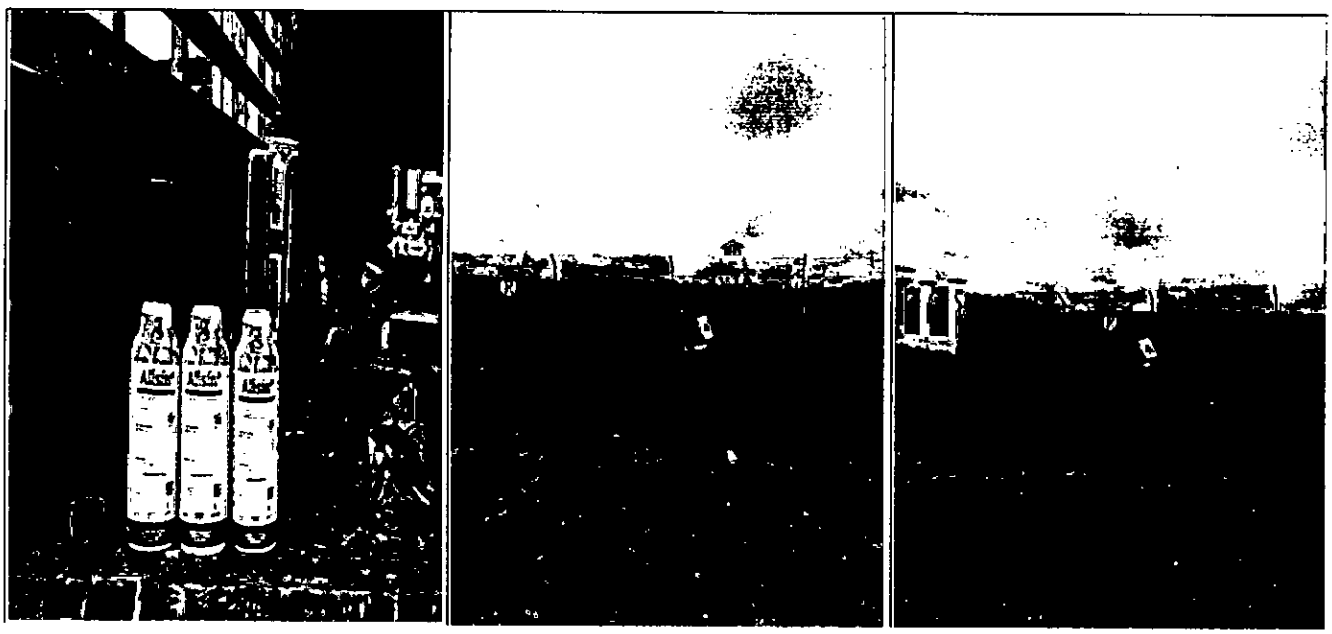
LIMPIEZA DE CANALES

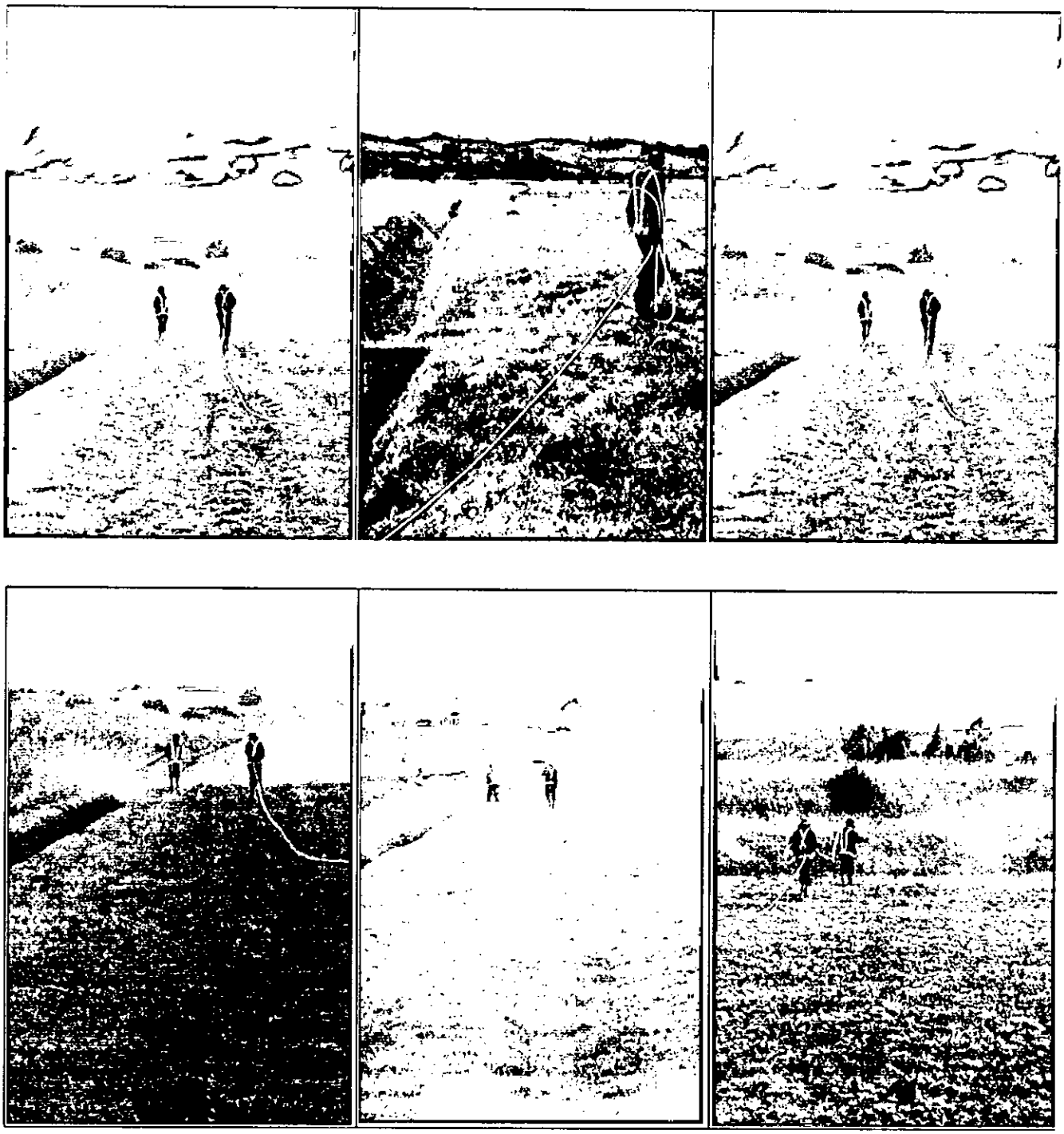






FUMIGACIÓN





ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824, de Cali-Valle obrando en su condición de DIRECTORA REGIONAL AERONAUTICO OCCIDENTE DE LA OCCIDENTE nombrada mediante Resolución de nombramiento No 00158 del 31 de enero de 2024 y acta de posesión No. 00064 de fecha 01 de febrero de 2024, debidamente facultada para la celebración del presente contrato de Suministro, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y las funciones establecidas en el artículo 1 literal b) de la Resolución 04568 del 16 de noviembre de 2001, modificada por la Resolución No. 01583 del 30 de abril de 2004, Resolución No. 02541 del 31 de agosto de 2016 y Resolución no. 01179 del 21 de junio de 2023, quien en adelante se denominará LA AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA**, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de TUNJA, representado legalmente por GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.761.612, expedida en TUNJA, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, y representante legal del mismo, y, AIRO CONSTRUCTORES S.A.S, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de TUNJA, representada legalmente por ESTEFANÍA ROBAYO NÚÑEZ, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.445.678, expedida en BOGOTÁ, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, y representante legal de la misma, hemos decidido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación 24000541 H4 2024, cuyo objeto : 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, identificado como aparece en el Formato 1 — Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 15 del 10 de abril de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 24000541 - H4 de 2024.

II. Que por medio de la Resolución No. 44 del 23 de mayo de 2024 la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de

acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No 24000541-H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato es de Siete (7) meses, sin exceder el día 23 de diciembre de 2.024. previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 250.205.238) IVA SOBRE LA UTILIDAD y demás impuestos y erogaciones a las cuales haya lugar, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante actas mensuales periódicas.

El contratista acepto con la presentación de su propuesta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso,

ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No. 2624 expedido el 18 de Marzo de 2024, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

El contratista solo ejecutará las "ordenes de trabajo" impartidas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de la aeronáutica civil-regional Occidente so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho. PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR ADMINISTRATIVA No. 0015 del 02 de mayo de 2024 expedida por la Secretaria General. PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta corriente No. 392807178 del BANCO DE OCCIDENTE que EL CONTRATISTA ha acreditado

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

d) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos

por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

g) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

h) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. i) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

j) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

k) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

l) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

m) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

n) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

o) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

p) [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

q) [Incluir cuando en el proceso de contratación se entreguen estudios y diseños] El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

r) [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. s) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la

Opción 1 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. t) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. u) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. v) Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Presentar previo a la iniciación del contrato la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS DE LA AERONAUTICA CIVIL, debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.

b. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.

c. Presentar posterior a la suscripción del acta de inicio, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA de manera detallado, que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así, como el personal que desarrollará las actividades contratadas.

d. Adquirir y presentar las GARANTÍAS exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.

e. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía

f. Ejecutar las obras descritas en el Formulario 1— Formulario de Presupuesto Oficial CCEEICP-FM-25 Menor Cuantía y las modificaciones que puedan resultar durante la ejecución.

g. Cumplir con los plazos establecidos en el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

h. Establecer sitios de acopio de sobrantes, cumpliendo las especificaciones de autoridad ambiental y/o la persona encargada, de tal manera que no interfieran con las actividades que se desarrollan en el sitio de ejecución de la obra, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar la obra deberá hacerse en cada una de las áreas intervenidas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.

i. Todos los trabajadores para utilizar por parte del CONTRATISTA en el desarrollo de la obra son responsabilidad de este en su vinculación o remoción al igual que las obligaciones como contratante de los mismos. La AERONAUTICA CIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, debido a los trabajos

contratados. Sin embargo, la AERONAUTICA CIVIL se reserva el derecho de solicitar el retiro de cualquier trabajador previa justificación de la decisión.

j. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado "requisitos de seguridad y salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato" y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.

k. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

m. En la eventualidad de que las actividades a ejecutar requieran trabajos en altura, el CONTRATISTA deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente al igual que los equipos adecuados para realizar dicha labor.

n. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos, equipamiento o edificaciones adyacentes que le sean imputables.

Presentar para aprobación de la entidad, el cronograma para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD La Entidad está obligada a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato. 4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA

AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15 – MULTAS

Se causarán multas equivalentes a [UN SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 GARANTÍAS, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión o interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [2] salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin

perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA PENAL Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 03 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/ beneficiario	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, identificada con NIT 899999059-3			
Amparos, vigencia y valores asegurados		**Amparo**	**Suma asegurada**	**Vigencia**
		Cumplimiento	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [20%] del valor del contrato , la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
		Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Y 6 meses más y Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).
			En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha

	Póliza de Responsabilidad Extracontractual: \| \| de terminación del plazo de ejecución.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las

obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN:

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN. Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo II de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.]. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Aeropuerto San Luis De Ipiales (N), previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Palmira, en el SECOP II.

Nombre: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO Cargo: Representante Legal UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL – Regional Occidente Dirección: Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, 3 piso, de la Ciudad de Palmira, Valle del Cauca	Nombre: GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA identificado con Cedula de Ciudadanía 6.761.612, expedida en TUNJA Cargo: Representante Legal CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA Dirección: CARRERA 6 N° 37-14, Tunja. Teléfono: 3112274000.
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co	Correo electrónico: geim55@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DIRECCION AEROCIVIL – REGIONAL OCCIDENTE	**CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA (CONTRATISTA)**
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	**GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**
CC 38.566.824 de Cali, Valle	6.761.612

NÚMERO DE CONTRATO	24000541 - H4 de 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURANIT: 901.724.682
OBJETO	43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
VALOR	$250´205.238,00
PLAZO	SIETE (07) meses sin exceder el día 23 de diciembre de 2024, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
CDP	2624 18/03/2.024
RP	33824 11/06/2.024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 de junio de 2.024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 17 del Mes de junio de 2.024; se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: 24000541 - H4 de 2.024, con objeto 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía número 6.761.612, expedida en Tunja, en calidad de representante legal de **CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA**, empresa legalmente constituida identificad con Nit. No. 901.724.682, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA,** supervisor

delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto.

R.L. GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ M.
CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.
Contratista

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Ángel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratita Grupo de contratación

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 1401-092	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO COMO CONTRATISTA	

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa **CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA** se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional: Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, carta de compromiso de cumplimiento como contratista y copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia en seguridad y salud en el trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) quien garantizara que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo y cumplir los siguientes requisitos antes de iniciar la labor establecidos en el proceso de inducción:

 Trabajo en alturas:

 - Programa de Protección Contra caídas
 - Procedimiento para la atención y rescate en alturas
 - Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas
 - Certificado del coordinador de trabajo en alturas
 - Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
 - Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas.
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión tecnicomecanica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matricula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.

Se expide en (ciudad y fecha) Ipiales 17 de junio de 2024

Número del contrato: **24000541 H4 DE 2024**

Objeto contractual:
43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES

Nombre del Representante Legal: **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**

Firma del Representante Legal: _____

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 1401.528	Título: VERIFICACION SALUD OCUPACIONAL	

IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 24000541 - H4 de 2024

Objeto contractual:

43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES Nombre del Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Verificación No. 01

Fecha: 22 de julio de 2.024

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional, certifico que la empresa contratista cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud ocupacional.

Vo.Bo. **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA**
Supervisor del contrato

Firma:

Supervisor del contrato.